

**Mediaset España
Comunicación, S.A. y
Sociedades
Dependientes**

Estados Financieros Consolidados
Intermedios Condensados e Informe
de Gestión Consolidado Intermedio
correspondientes al período de seis
meses terminado el 30 de junio de
2020, junto con el Informe de Revisión
Limitada

INFORME DE REVISIÓN LIMITADA SOBRE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS

A los Accionistas de
Mediaset España Comunicación, S.A. por encargo de la Dirección:

Introducción

Hemos realizado una revisión limitada de los estados financieros consolidados intermedios condensados adjuntos (en adelante los estados financieros intermedios) de Mediaset España Comunicación, S.A. (en adelante la Sociedad dominante) y Sociedades Dependientes (en adelante el Grupo), que comprenden el estado de situación financiera al 30 de junio de 2020, la cuenta de resultados separada, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y las notas explicativas, todos ellos consolidados intermedios condensados, correspondientes al periodo de seis meses terminado en dicha fecha. Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la elaboración de dichos estados financieros intermedios de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, Información Financiera Intermedia, adoptada por la Unión Europea, para la preparación de información financiera intermedia resumida, conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados financieros intermedios basada en nuestra revisión limitada.

Alcance de la revisión

Hemos realizado nuestra revisión limitada de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410, "Revisión de Información Financiera Intermedia realizada por el Auditor Independiente de la Entidad". Una revisión limitada de estados financieros intermedios consiste en la realización de preguntas, principalmente al personal responsable de los asuntos financieros y contables, y en la aplicación de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión limitada tiene un alcance sustancialmente menor que el de una auditoría realizada de acuerdo con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España y, por consiguiente, no nos permite asegurar que hayan llegado a nuestro conocimiento todos los asuntos importantes que pudieran haberse identificado en una auditoría. Por tanto, no expresamos una opinión de auditoría de cuentas sobre los estados financieros intermedios adjuntos.

Conclusión

Como resultado de nuestra revisión limitada, que en ningún momento puede ser entendida como una auditoría de cuentas, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto que nos haga concluir que los estados financieros intermedios adjuntos del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020 no han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, Información Financiera Intermedia, adoptada por la Unión Europea, conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007, para la preparación de estados financieros intermedios resumidos.

Párrafos de énfasis

Llamamos la atención sobre la Nota 1.2 adjunta, en la que se informa sobre el estado del proyecto de fusión tripartita aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad dominante el pasado 7 de junio de 2019, por el que Mediaset España Comunicación, S.A. sería absorbida, junto con Mediaset S.p.A. (su actual accionista mayoritario), por parte de Mediaset Investment, N.V., filial holandesa directa e íntegramente participada por Mediaset S.p.A, operación que fue aprobada por la Junta General Extraordinaria de la Sociedad dominante celebrada el pasado 4 de septiembre de 2019. Tal y como se indica en la mencionada Nota, el pasado 5 de agosto de 2020, debido a que no habían concluido determinados procedimientos judiciales iniciados en relación a esta operación, el Consejo de Administración de la Sociedad dominante ha acordado cesar en todas las actuaciones de la Sociedad para consumar la Fusión y desistir de ésta en los términos en los que fue propuesta, y acordada por la Junta General Extraordinaria. Esta cuestión no modifica nuestra conclusión.

Asimismo, llamamos la atención sobre la Nota 2.1 adjunta, en la que se menciona que los citados estados financieros intermedios adjuntos no incluyen toda la información que requerirían unos estados financieros consolidados completos preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, por lo que los estados financieros intermedios adjuntos deberán ser leídos junto con las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019. Esta cuestión no modifica nuestra conclusión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión intermedio consolidado adjunto del período de seis meses terminado el 30 de junio de 2020 contiene las explicaciones que los administradores de la Sociedad dominante consideran oportunas sobre los hechos importantes acaecidos en este período y su incidencia en los estados financieros intermedios presentados, de los que no forma parte, así como sobre la información requerida conforme a lo previsto en el artículo 15 del Real Decreto 1362/2007. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con los estados financieros intermedios del período de seis meses terminado el 30 de junio de 2020. Nuestro trabajo se limita a la verificación del informe de gestión intermedio consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes.

Párrafo sobre otras cuestiones

Este informe ha sido preparado a petición de la Dirección de la Sociedad dominante en relación con la publicación del informe financiero semestral requerido por el artículo 119 del Texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre y desarrollado por el Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre.

DELOITTE, S.L.



Fernando Garcia Beato

2 de septiembre de 2020

Mediaset España Comunicación, S.A.
y
Sociedades Dependientes

Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados
del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020
junto con las notas explicativas

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO INTERMEDIO
CONDENSADO AL 30 DE JUNIO DE 2020 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresado en miles de euros)

ACTIVO	30/06/2020 (no auditado)	31/12/2019 (auditado)
ACTIVO NO CORRIENTE		
Inmovilizado Material (Nota 5)	51.418	55.372
Inmovilizado Intangible (Nota 6)	177.249	182.408
Derechos Audiovisuales (Nota 7)	190.474	170.805
Fondo de Comercio (Nota 16)	290.809	290.809
Inv. contabiliz. por el Método de la Participac. (Nota 8)	8.671	8.613
Activos Financieros no corrientes (Notas 9 y 17.2)	304.148	220.792
Activos por impuestos diferidos (Nota 14.5)	74.909	69.954
Total activo no corriente	1.097.678	998.753
ACTIVO CORRIENTE		
Existencias	12.033	12.855
Deudores	168.556	247.983
Clientes por ventas y prestaciones de servicios (Nota 17.2)	158.521	228.677
Clientes, partes vinculadas (Notas 17.2 y 20.1)	181	601
Deudores varios (Nota 17.2)	505	1.117
Personal (Nota 17.2)	51	71
Administraciones Públicas (Nota 14.6)	4.027	1.876
Activos por impuestos corrientes (Nota 14.6)	5.271	15.641
Otros activos corrientes (Nota 10)	39.840	32.668
Otros activos financieros corrientes (Nota 17.2)	2.152	1.894
Efectivo y otros act. líquidos equivalentes (Nota 11)	205.102	128.993
Total activo corriente	427.683	424.393
TOTAL ACTIVO	1.525.361	1.423.146

Las Notas 1 a 21 descritas en las notas explicativas adjuntas forman parte integrante de este Estado de Situación Financiera Consolidado Intermedio Condensado terminado el 30 de junio de 2020.

Madrid, 2 de septiembre 2020

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO INTERMEDIO
CONDENSADO AL 30 DE JUNIO DE 2020 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresado en miles de euros)

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	30/06/2020 (no auditado)	31/12/2019 (auditado)
PATRIMONIO NETO (Nota 12)		
Capital Social	163.718	163.718
Prima de Emisión de acciones	313.234	313.234
Otras Reservas	531.810	319.926
Acciones Propias	(94.037)	(94.554)
Ajustes por cambio de valor	(3.545)	(1.749)
Resultado del ejercicio atribuible a la Sociedad dominante	69.993	211.713
Total patrimonio neto soc. dominante	981.173	912.288
Socios externos (Nota 12.6)	3.302	3.466
Total patrimonio neto	984.475	915.754
PASIVO NO CORRIENTE		
Provisiones no corrientes (Nota 13)	11.302	11.126
Deudas con entidades de crédito no corrientes (Nota 17.2)	254.633	180.334
Otros pasivos no corrientes (Nota 17.2)	3.087	6.187
Pasivos por impuesto diferido (Nota 14.5)	51.590	38.447
Total pasivo no corriente	320.612	236.094
PASIVO CORRIENTE		
Deudas con partes vinculadas (Notas 17.2 y 20.1)	19.669	17.448
Deudas por compras o prestaciones de servicios (Nota 17.2)	91.841	118.692
Deudas por compras de Derechos Audiovisuales (Nota 17.2)	49.421	43.915
Otras deudas no comerciales	33.372	39.048
Deudas con entidades de crédito (Nota 17.2)	456	906
Administraciones Públicas (Nota 14.6)	21.285	22.323
Acreedores por adquisición de inmovilizado (Nota 17.2)	1.167	2.762
Remuneraciones pendientes de pago (Nota 17.2)	6.529	12.732
Otras deudas (Nota 17.2)	3.935	325
Provisiones corrientes (Nota 13)	22.441	48.572
Otros pasivos corrientes	3.530	3.623
Total pasivo corriente	220.274	271.298
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	1.525.361	1.423.146

Las Notas 1 a 21 descritas en las notas explicativas adjuntas forman parte integrante de este Estado de Situación Financiera Consolidado Intermedio Condensado terminado el 30 de junio de 2020.
Madrid, 2 de septiembre 2020

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

CUENTA DE RESULTADOS SEPARADA CONSOLIDADA INTERMEDIA
CONDENSADA CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS DE SEIS MESES
TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2020 Y 30 DE JUNIO DE 2019
(Expresada en miles de euros)

	<u>30/06/2020</u>	<u>30/06/2019</u>
	(no auditado)	(no auditado)
INGRESOS		
Importe de la cifra de negocios (Nota 18.1)	370.024	479.125
Ventas	330.472	476.479
Descuentos y Rappels	(11.116)	(20.488)
Prestación de servicios	50.668	23.134
Otros ingresos de explotación	5.080	3.336
Total ingresos de explotación	375.104	482.461
GASTOS		
Variación de prod. terminados y en curso	819	94
Aprovisionamientos	87.594	102.546
Gastos de personal (Nota 18.2)	56.478	58.780
Consumo de derechos audiovisuales (Nota 7)	47.064	60.427
Dotaciones amortización (Notas 5 y 6)	10.430	9.925
Variación de provisiones del circulante	237	(1.185)
Otros gastos (Nota 18.3)	83.577	97.642
Total gastos de explotación	286.199	328.229
Beneficios de explotación	88.905	154.232
Ingreso/(Gasto financiero) (Nota 18.4)	(318)	(53)
Diferencias de cambio (Nota 18.5)	36	53
Rdo de Soc. por el método de la participación (Nota 8)	1.738	1.364
Enajenación/Deterioro de otros activos financieros (Nota 18.6)	-	3.606
Beneficio antes de impuestos	90.361	159.202
Impuesto sobre sociedades (Nota 14.4)	19.373	31.200
Resultado del ejercicio (Beneficio)	70.988	128.002
Atribuible a:		
Accionistas de la Sociedad dominante	69.993	127.380
Socios Externos (Nota 12.6)	995	622
Beneficio por acción (Nota 19.1), expresado en euros	0,22	0,41
Beneficio por acción diluido (Nota 19.2), expresado en euros	0,22	0,40

Las Notas 1 a 21 descritas en las notas explicativas adjuntas forman parte integrante de esta Cuenta de Resultados Separada Consolidada Intermedia Condensada correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020.

Madrid, 2 de septiembre 2020

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

ESTADO DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO INTERMEDIO CONDENSADO
CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS DE SEIS MESES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO
DE 2020 Y 30 DE JUNIO DE 2019
(Expresado en miles de euros)

	<u>30/06/2020</u>	<u>30/06/2019</u>
	(no auditado)	(no auditado)
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>70.988</u>	<u>128.002</u>
Ingresos y Gastos reconocidos directamente al Patrimonio Neto a reclasificar en un futuro a la Cuenta de Resultados	-	-
Ingresos y Gastos reconocidos directamente al Patrimonio Neto que no serán reclasificados en un futuro a la Cuenta de Resultados	(1.796)	(625)
- Ajustes de valor razonable de inmovilizado financiero	(1.796)	(625)
RESULTADO GLOBAL DEL EJERCICIO	<u>69.192</u>	<u>127.377</u>
Atribuible a:		
Accionistas de la Sociedad dominante	68.197	126.755
Socios Externos	995	622

Las Notas 1 a 21 descritas en las notas explicativas adjuntas forman parte integrante de este Estado del Resultado Global Consolidado Intermedio Condensado correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020.

Madrid, 2 de septiembre 2020

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO INTERMEDIO CONDENSADO EN LOS PERIODOS DE SEIS MESES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2020 Y 30 DE JUNIO DE 2019 (Expresado en miles de euros)

	Otras Reservas						Total		
	Capital Social (Nota 12.1)	Prima de emisión (Nota 12.4)	Reserva legal (Nota 12.3)	Otras Reservas (Nota 12.3)	Total otras Reservas	Acciones Propias (Nota 12.5)			
Balance a 31.12.2019 (auditado)	163.718	313.234	32.744	287.182	319.926	(94.554)	912.288	3.466	915.754
Componentes de otro resultado global	-	-	-	-	-	-	(1.796)	-	(1.796)
Resultado del periodo	-	-	-	-	-	-	(1.796)	69.993	995
Resultado Global	-	-	-	-	-	-	68.197	995	69.192
Distribución del resultado	-	-	-	211.713	211.713	-	-	-	-
Dividendos (Nota 12.2)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Acciones Propias	-	-	-	-	-	517	-	517	517
Otros movimientos	-	-	-	171	171	-	171	(1.159)	(988)
Balance a 30.06.2020 (no auditado)	163.718	313.234	32.744	499.066	531.810	(94.037)	981.173	3.302	984.475

	Otras Reservas						Total		
	Capital Social (Nota 12.1)	Prima de emisión (Nota 12.4)	Reserva legal (Nota 12.3)	Otras Reservas (Nota 12.3)	Total otras Reservas	Acciones Propias (Nota 12.5)			
Balance a 31.12.2018 (auditado)	163.718	313.234	32.744	192.963	225.707	-	904.805	-	904.805
Resultado del periodo	-	-	-	-	-	-	127.380	622	128.002
Resultado Global	-	-	-	-	-	-	127.380	622	128.002
Distribución del resultado	-	-	-	200.326	200.326	-	(200.326)	-	-
Dividendos (Nota 12.2)	-	-	-	(99.958)	(99.958)	-	(99.958)	-	(99.958)
Reducción de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Acciones Propias	-	-	-	-	-	(94.554)	(94.554)	-	(94.554)
Otros movimientos	-	-	-	(5.734)	(5.734)	-	(6.359)	1.464	(4.895)
Balance a 30.06.2019 (no auditado)	163.718	313.234	32.744	287.597	320.341	(94.554)	831.314	2.086	833.400

Las Notas 1 a 21 descritas en las notas explicativas adjuntas forman parte integrante de este Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado Intermedio Condensado correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020.

Madrid, 2 de septiembre 2020

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO INTERMEDIO CONDENSADO CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS DE SEIS MESES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2020 Y 30 DE JUNIO DE 2019 (Expresado en miles de euros)

	30/06/2020 (no auditado)	30/06/2019 (no auditado)
TESORERÍA PROCEDENTE DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA		
Beneficio neto antes de impuestos	90.361	159.202
<i>Ajustes</i>		
Consumo de derechos audiovisuales (Nota 7)	47.064	60.427
Amortizaciones y depreciaciones (Notas 5 y 6)	10.430	9.925
Resultado por soc. por puesta en equivalencia método de la participación (Nota 8)	(1.738)	(1.364)
Variación provisiones por insolvencias	237	(1.185)
Variación provisiones por riesgos, gastos y otros (Nota 13)	180	605
Gasto financiero neto (Nota 18.4)	318	53
Diferencias de cambio neto (Nota 18.5)	(36)	(53)
Bajas de otros activos (Notas 5 y 6)	2	40
Resultado por enajenación de otros activos financieros (Nota 18.6)	-	(3.606)
	146.818	224.044
Beneficio de explotación antes de cambios en el circulante		
<i>Variación en activos y pasivos operativos neto de efectos derivados de adquisición de nuevas inversiones</i>		
Existencias	819	95
Cuentas a cobrar	71.208	31.202
Otros activos corrientes	1.589	(13.904)
Acreedores	(24.630)	7.457
Otros pasivos corrientes	(7.136)	437
Variación provisiones de pasivo (Nota 13)	(26.131)	(20.145)
	162.537	229.186
Tesorería procedente de las actividades operativas		
Impuestos pagados en origen	(9.749)	(10.769)
Otros cobros/pagos	(4)	(1.742)
	152.784	216.675
Tesorería neta procedente de las actividades operativas (A)		
TESORERÍA PROCEDENTE DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Adquisición inmovilizado material	(3.183)	(4.889)
Adquisiciones de derechos audiovisuales	(60.549)	(91.769)
Desinversión de derechos audiovisuales (Nota 7)	(30)	2.306
Adquisición en inmovilizado inmaterial (Nota 6)	(379)	(630)
Inversión/Desinversión en inmovilizado financiero (Nota 9)	(61.194)	2.863
Desinversión en activos financieros no corrientes (Nota 9)	14	100
Inversión en sociedades del Grupo	-	(7.314)
Inversión en asociadas (Notas 8 y 9)	(201)	(200)
Dividendos recibidos (Nota 8)	1.681	1.096
Intereses recibidos	-	55
	(123.841)	(98.382)
Tesorería neta aplicada a las operaciones de inversión (B)		
TESORERÍA APLICADA A LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Financiación a largo plazo (Nota 9)	48.749	998
Intereses pagados	(510)	(349)
Dividendos pagados (Nota 12.2)	-	(99.958)
Financiación a corto plazo	(450)	783
Operaciones acciones propias (Nota 12.5)	517	(94.554)
Operaciones de patrimonio	(1.176)	-
	47.130	(193.080)
Tesorería neta aplicada en las actividades de financiación (C)		
Incremento/Decremento de tesorería y otros activos equivalentes [D=A+B+C]	76.073	(74.787)
Efecto de la variación del tipo de cambio	36	53
Variación neta en tesorería y otros activos equivalentes	76.109	(74.734)
Efectivo y otros activos equivalentes al principio del ejercicio (Nota 11)	128.993	165.737
Efectivo y otros activos equivalentes al final del ejercicio (Nota 11)	205.102	91.003

Las Notas 1 a 21 descritas en las notas explicativas adjuntas forman parte integrante de este Estado de Flujos de Efectivo Consolidado Intermedio Condensado correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020.

Madrid, 2 de septiembre de 2020

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados del periodo terminado el 30 de junio de 2020
(Expresadas en miles de euros)

1. Actividad del Grupo

1.1 Objeto social de las Sociedades pertenecientes al Grupo Mediaset España Comunicación, S.A.

MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A. - SOCIEDAD DOMINANTE

La Sociedad MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A. (en adelante la Sociedad o la Sociedad dominante), fue constituida en Madrid el 10 de marzo de 1989. Su domicilio social se encuentra en la Carretera de Fuencarral a Alcobendas, nº 4, 28049 Madrid.

La Sociedad tiene como objeto social la gestión indirecta del Servicio Público de Televisión. Al 30 de junio de 2020 explota comercialmente siete canales de Televisión (Telecinco, Factoría de Ficción, Boing, Cuatro, Divinity, Energy y Be Mad). Las licencias concedidas para la explotación de dichos canales se han ido produciendo de la siguiente manera:

- Con arreglo a los términos de la concesión realizada por el Estado, mediante Resolución de 28 de agosto de 1989 de la Secretaría General de Comunicaciones y contrato de concesión formalizado en Escritura Pública de fecha 3 de octubre de 1989, así como todas las operaciones que sean natural antecedente y consecuencia de dicha gestión.
- Por acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de marzo de 2000, fue renovada dicha Concesión por un periodo de diez años a contar desde el 3 de abril de 2000.
- Por acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de noviembre de 2005, se amplió el contrato concesional de forma simultánea al del resto de concesionarios de ámbito nacional, otorgándose tres canales de Televisión Digital Terrestre (TDT).
- Por acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de marzo de 2010, fue renovada dicha Concesión por otros diez años más. La Sociedad realizó todas las inversiones precisas para el inicio de emisiones digitales de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2169/1998 de 9 de octubre que aprobó el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre. Sin perjuicio de lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley Audiovisual, la Sociedad solicitó el 3 de mayo de 2010 la transformación de la concesión en licencia para la prestación del servicio de comunicación audiovisual. Mediante el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de junio de 2010, tuvo lugar la transformación de la concesión en licencia para la prestación del servicio de comunicación audiovisual, con una vigencia de 15 años, prorrogables de forma automática por el mismo plazo, siempre que se cumplan los requisitos del artículo 28 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo (Ley Audiovisual).

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados del periodo terminado el 30 de junio de 2020
(Expresadas en miles de euros)

- Tras el cese de las emisiones de televisión terrestre con tecnología analógica el 3 de abril de 2010 (el "Apagón Analógico") y en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 944/2005, la Sociedad el 4 de mayo de 2010 tenía acceso a un múltiplex digital de cobertura estatal, que ampliaba en un canal adicional, hasta un total de cuatro, los gestionados por la Sociedad.
- Tras la adquisición de Sociedad General de Televisión Cuatro, S.A. en 2010, se obtuvieron las licencias correspondientes al Múltiplex de Cuatro (Cuatro y tres canales más).
- Con fecha 6 de mayo de 2014 se procedió a dejar de emitir los canales digitales La Siete y Nueve, para dar cumplimiento a la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, según se acordó, en ejecución de la Sentencia, en la reunión de fecha 22 de marzo de 2013 del Consejo de Ministros.
- Por acuerdo del Consejo de Ministros de 16 octubre de 2015 se le adjudicó a la Sociedad la licencia para la explotación de un nuevo canal de TDT en alta definición, con una vigencia de 15 años, prorrogables en los términos estipulados por la Ley Audiovisual. Dicho canal, Be Mad, inició las emisiones en directo con fecha 21 de abril de 2016, dentro del plazo legal fijado en el pliego de condiciones de concesión de la licencia.
- La Sociedad tiene una duración indefinida, según se establece en el artículo 3º de los Estatutos.
- La Sociedad comenzó su cotización en Bolsa el día 24 de junio de 2004, cotizando en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, pasando a formar parte del índice IBEX-35 el 3 de enero de 2005, hasta el 22 de junio de 2020.
- La Sociedad es la cabecera de un grupo de sociedades conocido como Grupo Mediaset España Comunicación. Esta Sociedad está obligada a elaborar, además de sus propias Cuentas Anuales, Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo.
- La actividad del Grupo se centra en la explotación publicitaria de los canales de televisión de los que es concesionario así como la realización de las actividades análogas y complementarias y relacionadas a dicha actividad, principalmente:
 - Producción Audiovisual
 - Agencia de noticias
 - Promoción Publicidad

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados del periodo terminado el 30 de junio de 2020
(Expresadas en miles de euros)

1.2. Operaciones societarias en marcha: Fusión Transfronteriza y segregación previa

En relación el proceso de fusión tripartita por absorción de Mediaset España Comunicación, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Mediaset España**”) y Mediaset S.p.A. por parte de Mediaset Investment N.V. (la “**Fusión**”), ésta fue aprobada en la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebró el 4 de septiembre de 2019, en los términos previstos en el proyecto de fusión que el Consejo de Administración había suscrito y aprobado en su reunión de 7 de junio de 2019 (los “**Acuerdos de Fusión**”).

Como consecuencia de la impugnación por parte de Vivendi, S.A. (“**Vivendi**”) de los Acuerdos de Fusión y de la simultánea solicitud de medidas cautelares, la efectividad de dichos Acuerdos de Fusión quedó suspendida mediante Auto del Juzgado Mercantil nº 2 de Madrid de fecha 10 de octubre de 2019 (el “**Auto de Suspensión**”).

A la vista de las consideraciones recogidas en el citado Auto de Suspensión y de la situación generada como consecuencia de las acciones legales emprendidas por Vivendi, también en Italia, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 28 de noviembre de 2019, acordó seguir el criterio seguido por Mediaset S.p.A. a partir de las indicaciones promovidas por el Tribunal de Milán y, por consiguiente, proponer a los accionistas de la Sociedad la aprobación de determinadas modificaciones a los Acuerdos de Fusión.

La Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad convocada a tal efecto se celebró el 5 de febrero de 2020 y en ella se adoptó el acuerdo de modificar ciertos extremos de los estatutos sociales de MFE - MEDIAFOREUROPE N.V. como sociedad resultante de la Fusión, así como de los “Términos y Condiciones de las Acciones Especiales de Voto”, de los “Términos y Condiciones para la Asignación Inicial de las Acciones Especiales de Voto A – Mediaset” y de los “Términos y Condiciones para la Asignación Inicial de las Acciones Especiales de Voto A – Mediaset España” (los “**Acuerdos de Regularización**”).

A la vista de la aprobación de los Acuerdos de Regularización, la Sociedad solicitó el archivo parcial del procedimiento y, asimismo, el alzamiento de las medidas cautelares, dado que estos mismos Acuerdos de Regularización adoptados por la Junta General Extraordinaria de Mediaset S.p.A., con fecha 10 de enero de 2020, habían permitido que el Tribunal de Milán alzase las medidas cautelares decretadas en Italia sobre los Acuerdos de Fusión.

El archivo parcial fue desestimado por el Juzgado con fecha 12 de junio de 2020.

Con anterioridad, con fecha 29 de abril de 2020, Vivendi interpuso una nueva demanda de juicio ordinario, también ante el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Madrid, impugnando los Acuerdos de Regularización y solicitando la adopción de medidas cautelares sobre éstos. El Juzgado acordó acumular este nuevo procedimiento al inicial, en curso, y de igual modo acumular la nueva petición de medidas cautelares

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados del periodo terminado el 30 de junio de 2020
(Expresadas en miles de euros)

de Vivendi a la petición de levantamiento de las medidas cautelares efectuada por Mediaset España. La vista conjunta de ambas peticiones tuvo lugar el pasado 1 de julio de 2020.

Con fecha 30 de julio de 2020, ha sido notificado el Auto dictado por el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Madrid el 28 de julio de 2020, mediante el cual, entre otros pronunciamientos, se desestima la solicitud de Mediaset España de alzamiento de las medidas cautelares acordadas en el Auto de Suspensión, manteniéndose con ello la suspensión de los Acuerdos de Fusión (el “**Auto de Ratificación**”).

Sin perjuicio del devenir que pudieran tener los procedimientos iniciados por Vivendi sobre el fondo de los Acuerdos de Fusión y Regularización, y de la susceptibilidad de recurso del Auto de Ratificación ante la Audiencia Provincial de Madrid, la desestimación por el Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid de la petición de Mediaset España de levantar las medidas cautelares tiene como consecuencia la imposibilidad material de consumar la Fusión en los términos propuestos y acordados en las Juntas Generales Extraordinarias de la Sociedad: conforme al Derecho holandés, la Fusión debería consumarse no más tarde del 2 de octubre de 2020, fecha en la que parece imposible haber obtenido bien el alzamiento de las medidas cautelares en España a través de una Resolución favorable de la Audiencia Provincial del recurso de apelación contra el Auto de Ratificación, bien a través de una sentencia favorable en los procedimientos principales resultantes de las impugnaciones de los Acuerdos de Fusión y de Regularización.

Por esta razón, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado, en su reunión celebrada el pasado 5 de agosto, cesar en todas las actuaciones de la Sociedad para consumar la Fusión y desistir de ésta, de forma paralela a la decisión tomada, con esa misma fecha, por el Consejo de Administración de Mediaset S.p.A.

1.3. Cambios en el perímetro de consolidación

En el periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2020 los cambios en el perímetro de consolidación del Grupo han sido los siguientes:

- Desde el 10 de marzo de 2020 el Grupo ostenta una participación del 40% en la Sociedad Fénix Media Audiovisual, S.L.

Los cambios en el perímetro de consolidación del Grupo durante el ejercicio 2019 fueron los siguientes:

- El 21 de enero de 2019 el Grupo adquirió una participación adicional del 32,5% en la Sociedad Supersport Televisión, S.L. alcanzando un total de participación en dicha Sociedad del 62,5%, pasando a integrarse por el método de integración global.
- El 21 de enero de 2019 el Grupo adquirió una participación adicional del 35% en la Sociedad Megamedia Televisión, S.L. alcanzando un total de participación en

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados del periodo terminado el 30 de junio de 2020
(Expresadas en miles de euros)

- dicha Sociedad del 65%, pasando a integrarse por el método de integración global.
- El 5 de marzo de 2019 el Grupo adquirió una participación del 60% en El Desmarque Portal Deportivo, S.L., pasando a integrarse por el método de integración global.
 - En fecha 14 de mayo de 2019, la Sociedad del Grupo Supersport Televisión, S.L. constituyó, junto con Telefónica Broadcast Services, S.L. una Unión Temporal de Empresas denominada Telefónica Broadcast Services, S.L.U.-Supersport Televisión, S.L., Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982 de 26 de mayo y Ley 12/1991 de 29 de abril al objeto de prestar servicios de gestión técnica, editorial y de contenido para el canal de TV del Real Madrid C.F. Esta participación se integra como negocio conjunto.
 - En fecha 21 de octubre de 2019 la Sociedad Alea Media, S.A. (integrada al 40%) constituyó una Sociedad participada al 100% Alea La Maleta, S.L.U., pasando a integrarse esta participación en el grupo, por el método de la participación.

1.4. Aspectos relevantes del período: Impactos del COVID 19

Desde la aparición de los primeros síntomas de transmisión comunitaria del covid 19 a partir de la última semana de febrero, el impacto de la pandemia en todo el mundo está siendo de una magnitud sin precedentes tanto por lo que se refiere al ámbito de la salud pública, con cifras de contagiados que a fecha de formulación de estos Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados superan los veinticinco millones, como en el de la actividad económica, con una contracción que en el segundo trimestre, y por lo que a la Unión Europea respecta, ha alcanzado la cifra de -11% respecto al primer trimestre del año y que, en el caso español, se ha materializado en un PIB que ha caído un 18,5% en el mismo período en términos intertrimestrales (un -22,1% si hablamos del consumo), todo lo cual dibuja un panorama de recesión económica nunca antes visto en período de paz.

La raíz de este hundimiento de la economía en el trimestre que va de abril a junio hay que buscarlo en el confinamiento generalizado que sufrieron la mayor parte de los países en ese período y en las secuelas de un desconfinamiento posterior que ha sido desigual en las distintas zonas geográficas y que ha afectado de manera muy significativa a aquellas economías que, como la española, cuentan con una fuerte dependencia del turismo, la hostelería y, en general, del movimiento de las personas tanto a nivel nacional como internacional.

Aun cuando la evolución de la economía en los próximos trimestres no se verá lógicamente afectada por el confinamiento estricto del período de marzo a junio de 2020, los nuevos brotes que se están produciendo a nivel global y las consecuencias que están teniendo en los intercambios internacionales tanto de personas como de mercancías hacen pensar que, hasta que no se cuente con una vacuna efectiva y

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados del periodo terminado el 30 de junio de 2020
(Expresadas en miles de euros)

fiable, no estaremos en condiciones de emprender el camino de vuelta hacia la normalidad económica, una situación que aparece reflejada en la mayor parte de las previsiones de comportamiento de la economía mundial en 2020 y que no contemplan que volvamos a la senda de la recuperación y del crecimiento hasta el año próximo.

Por lo que al Grupo Mediaset España respecta, nuestra reacción ante el azote de la pandemia fue rápida y profunda; enseguida comprendimos que con la declaración del estado de alarma el 14 de marzo de 2020 y el subsiguiente confinamiento de la población, nuestro negocio pasó a convertirse en un servicio esencial tanto por la vertiente de la información como por la del entretenimiento y que se requerían medidas muy ágiles y efectivas para garantizar un servicio audiovisual integral a nuestros espectadores y también la seguridad y la salud de nuestros empleados y trabajadores en un modelo de negocio donde, como es el nuestro, predominan los programas en directo.

La primera medida que se tomó tras la declaración del estado de alarma fue la organización de la actividad en la modalidad de teletrabajo para todas aquellas funciones no directamente relacionadas con la producción de programas que requieren de trabajo presencial, habiendo logrado una funcionalidad óptima a través de proporcionar a los empleados las herramientas y equipos técnicos para el desarrollo de sus funciones así como los sistemas de comunicación necesarios para su normal desenvolvimiento.

De manera simultánea, se activaron protocolos extraordinarios de salud, limpieza e higiene tanto para los trabajadores en actividad presencial como para los colaboradores y visitantes de las instalaciones, arbitrando medidas de distanciamiento en las zonas comunes así como en los comedores y cafeterías e instaurando el uso de mascarillas entre el personal.

Mediaset España Comunicación, S.A., se ha convertido en la primera compañía del sector de la Comunicación en obtener el certificado AENOR por sus sistemas de prevención frente al covid 19.

Este sello avala la efectividad de los protocolos puestos en marcha por la compañía para garantizar la salud de las personas y la sostenibilidad de la actividad empresarial y certifica que cumplen con las directrices y criterios establecidos por el Ministerio de Sanidad en materia de prevención e higiene frente a esta enfermedad.

Para la concesión de este certificado, AENOR ha valorado aspectos como la gestión de riesgos específicos en la organización, la gestión de la salud laboral, las buenas prácticas de limpieza e higiene, las medidas organizativas, las medidas de protección, formación, información y comunicación, así como la gestión de la crisis y la continuidad de la actividad.

Cabe también reseñar que, por motivos de prudencia a la vista de la situación sanitaria, se interrumpió la producción de series y de películas que se tenía planeado

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados del periodo terminado el 30 de junio de 2020
(Expresadas en miles de euros)

acometer hasta que el panorama por lo que se refiere al covid 19 no se haya normalizado; lo que se ha extendido también al estreno de películas producidas por nuestro Grupo y a las que se ha aplicado una moratoria que estará en vigor hasta 2021. Todo esto, sin embargo, no ha afectado ni a nuestra programación ni a nuestras métricas básicas de negocio (audiencia, participación en el mercado de la publicidad) gracias a contar no sólo con una librería potente sino también con una variedad de géneros compuesta de productos atractivos para el espectador.

La primera consecuencia del covid 19 fue un incremento sin precedentes en las cifras de consumo de TV, alcanzándose nada menos que los 303 minutos por espectador en el mes de abril y los 264 en el segundo trimestre.

Por otro lado, y como es lógico considerando la correlación existente entre las variables macroeconómicas (singularmente el consumo privado) y los ingresos de publicidad TV que (aunque su peso relativo esté disminuyendo con el paso del tiempo) aún hoy conforman la mayor parte de la facturación de nuestro Grupo, los ingresos publicitarios del sector TV descendieron de manera muy significativa en el segundo trimestre (entre un 50% y un 60% según Infoadex) con una caída del 31,8% en los seis primeros meses del año respecto al registro alcanzado en 2019.

El Grupo Mediaset reaccionó frente a esa caída con una intervención decidida sobre los costes de manera que, manteniendo tanto el compromiso de servicio público que la situación requería como nuestra vocación de liderazgo del sector, permitieran acompañar éstos a la nueva realidad de mercado aprovechando para ello tanto nuestra capacidad de creación de contenidos propios como la experiencia en gestionar situaciones disruptivas de negocio.

El resultado de todo lo anterior es que, a pesar de la excepcional reducción de ingresos publicitarios, hemos sido capaces de generar tanto un resultado de explotación como un resultado neto positivos en el segundo trimestre del año, así como en el total del período presentado.

Por otro lado, nuestro Grupo ha mantenido intacta la fuerza laboral, sin acometer ningún reajuste de plantilla ni tampoco acogerse a los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTEs) disponibles según la legislación de emergencia en el ámbito laboral.

En cuanto a los aspectos financieros, de crédito y de tesorería, cabe reseñar que el Grupo Mediaset ha sido igualmente capaz de generar un flujo de tesorería positivo de 15 millones de euros en el segundo trimestre del año, a pesar de haber sido éste sin ningún paliativo el período de peor comportamiento de la economía española desde que se cuenta con datos disponibles. De esta manera, la tesorería del Grupo disponible a 30 de junio de 2020 superó los 205 millones de euros (véase Nota 11) a los que hay que añadir los 300 millones de euros correspondientes a las líneas de crédito no dispuestas (véase Nota 17.3) para un total de recursos de financiación de más de 500 millones de euros que nos ponen en situación de mirar el futuro desde una posición de fortaleza financiera fundamentada en años de una gestión prudente

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados del periodo terminado el 30 de junio de 2020
(Expresadas en miles de euros)

y ordenada que nos ha permitido resistir el golpe de una crisis tan potente como inesperada; no sabemos a ciencia cierta cuánto durará en última instancia la crisis del covid 19 y si la recuperación tendrá forma de u o de v pero lo cierto es que nuestro Grupo está preparado para cualquier escenario, tanto el de más rápida recuperación, que es el que esperamos se produzca finalmente, como el de más lenta vuelta a la normalidad.

En cuanto al riesgo de crédito, una vez más ha quedado demostrado que los ajustes en el mercado de la publicidad en TV se producen predominante y casi exclusivamente a través de las cifras de venta y no de la morosidad, cuyos números reflejan una incidencia mínima y prácticamente sin variaciones respecto al periodo pre-covid, lo que ha originado la no necesidad de registro de provisión relevante alguna.

Por otra parte, el Consejo de Administración de la sociedad dominante acordó en su reunión del 26 de febrero la no distribución de dividendos ordinarios con cargo a los resultados de 2019, decisión que fue ratificada por la Junta General Ordinaria de Accionistas en su reunión del pasado 10 de junio.

Con referencia a la activación de pérdidas y deducciones fiscales que lucen en nuestro balance, tanto la rotación de las mismas en los últimos ejercicios como el nivel de las mismas y también las expectativas de utilización en un horizonte temporal razonable incluso bajo las hipótesis más negativas acerca de la recuperación de los ingresos muestran que su recuperación está asegurada.

Idéntica conclusión se alcanza en el cálculo del valor recuperable del Fondo de Comercio asociado a la Unidad Generadora de Caja (UGC) correspondiente al negocio de Televisión en Abierto, para cuyo cálculo se ha tomado en consideración el Plan de Negocio aprobado en el Consejo de Administración del pasado 26 de febrero, al que se le han practicado modificaciones por lo que a la estimación de ingresos publicitarios respecta en función del consenso de mercado, aplicando una tasa de descuento entre el 8% y el 9% y una tasa de crecimiento en perpetuidad de entre el 0% y el 1%, de todo lo cual se desprende un valor de recuperación superior a su valor en libros con un diferencial positivo que se mantendría incluso bajo escenarios muy pesimistas sobre la evolución del negocio en el futuro.

2. Bases de Presentación y Comparabilidad de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados

2.1. Imagen fiel y cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados del Grupo del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020 han sido formulados:

- Por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 2 de septiembre de 2020.

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados del periodo terminado el 30 de junio de 2020
(Expresadas en miles de euros)

- De acuerdo con lo establecido por la Norma Internacional de Contabilidad (NIC 34) y de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que han sido adoptadas por la Unión Europea de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea.

Adicionalmente, dichos Estados Financieros han sido elaborados:

- No incluyendo toda la información y desgloses requeridos para unas Cuentas Anuales, por lo que deberán ser leídos junto con las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019.
- Teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados, así como las alternativas que la normativa permite a este respecto y que se especifican en las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo del ejercicio 2019.
- De forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la Situación Financiera Consolidados Intermedios Condensados del Grupo al 30 de junio de 2020 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el Patrimonio Neto y en los Flujos de Efectivo Consolidados, que se han producido en el Grupo en el periodo de seis meses terminado en esa fecha.
- A partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad dominante y por las Sociedades dependientes y asociadas integradas en el Grupo.

La comparación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados está referida a los periodos semestrales finalizados el 30 de junio de 2020 y 2019, excepto los Estados de Situación Financiera Consolidados Intermedios Condensados que comparan el 30 de junio de 2020 con el 31 de diciembre de 2019.

La Cuenta de Resultados Separada Consolidada Intermedia Condensada se presenta por naturaleza de sus gastos.

El Estado de Flujos de Efectivo Consolidado Intermedio Condensado se presenta utilizando el método indirecto.

A la fecha de formulación de estos Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados el Grupo ha aplicado todas las NIIF e interpretaciones que eran de aplicación obligatoria y estaban aprobadas por la Unión Europea (NIIF-UE) y vigentes para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2020.

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados del periodo terminado el 30 de junio de 2020
(Expresadas en miles de euros)

Al determinar la información a desglosar sobre las diferentes partidas de los Estados Financieros u otros asuntos, el Grupo, de acuerdo con la NIC 34, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados del semestre.

2.2. Cambios en Políticas Contables

a) Normas e interpretaciones aprobadas por la Unión Europea aplicadas por primera vez en este periodo

Las políticas contables utilizadas en la preparación de estos Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados son las mismas que las aplicadas en Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, a excepción de las siguientes:

Modificaciones a la NIC 1 y la NIC 8: Definición de "materialidad"

Aplicable a ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2020. Se trata de modificaciones a la NIC 1 y NIC 8 para alinear la definición de "materialidad" con la contenida en el marco conceptual con el fin de clarificar su comprensión.

Modificaciones a la NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7: Reforma de los tipos de interés de referencia

Aplicable a ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2020. Se trata de modificaciones a la NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7 relacionadas con la reforma en curso de los índices de referencia.

Modificación a la NIIF 3: Definición de negocio

Aplicable a ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2020. Consiste en una serie de clarificaciones a la definición de negocio.

La aplicación de estas normas no ha supuesto impacto relevante para los Estados Financieros Consolidados del Grupo.

b) Normas e interpretaciones publicadas, no aplicables en este periodo

El Grupo tiene la Intención de adoptar las normas, interpretaciones y modificaciones que no son de aplicación obligatoria en la Unión Europea a la fecha de formulación de estos Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados, cuando entren en vigor, si le son aplicables.

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados del periodo terminado el 30 de junio de 2020
(Expresadas en miles de euros)

A continuación, se detallan las modificaciones y nuevas normas que no se encuentran aprobadas todavía para su uso en la Unión Europea:

Modificación a la NIIF 16: Arrendamientos – mejoras de rentas

Aplicable a ejercicios iniciados a partir del 1 de junio de 2020. Se trata de una modificación para facilitar a los arrendatarios la contabilidad de las mejoras del alquiler relacionadas con el COVID-19.

Modificación a la NIC 1: Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes

Aplicable a ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2023. Consiste en una serie de clarificaciones respecto a la presentación de pasivos como corrientes o no corrientes.

Nueva NIIF 17: Contratos de seguros

Aplicable a ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021. La presente norma reemplaza a la NIIF 4 y recoge los principios de registro, valoración y presentación y desglose de los contratos de seguros con el objetivo de que la entidad proporcione información relevante y fiable que permita a los usuarios de la información financiera determinar el efecto que los contratos de seguros tienen en los estados financieros.

2.3. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estos Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad dominante.

En la elaboración de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados del Grupo correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020 se han utilizado determinadas estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible a dicha fecha sobre los hechos analizados. Es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría, conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes Cuentas de Resultados Consolidadas.

Las estimaciones e hipótesis son revisadas de forma continuada. Las revisiones de las estimaciones contables se reconocen en el periodo en el cual las estimaciones son revisadas si éstas afectan solo a ese periodo, o en el periodo de revisión y posteriores si la revisión afecta a ambos. La hipótesis clave referente al futuro y las incertidumbres de otras fuentes clave de estimación a la fecha del estado de situación financiero para las que existe un riesgo de causar

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados del periodo terminado el 30 de junio de 2020
(Expresadas en miles de euros)

ajustes de los importes de los activos y pasivos en los próximos ejercicios se describen a continuación.

❖ Deterioro de activos no financieros

El Grupo evalúa si existen indicios de deterioro para todos los activos no financieros en cada fecha de cierre. El deterioro del fondo de comercio y otros activos intangibles de vida indefinida es analizado, en su caso, al menos anualmente o en el momento en que existiera algún indicio de deterioro. Los activos no financieros se revisan por posible deterioro de su valor cuando los acontecimientos o cambios en las circunstancias indican que el valor en libros pudiera no ser recuperable.

Si hay evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro, el importe de la pérdida se valora como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor recuperable del mismo, el cual se calcula como el mayor entre su valor de mercado y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados descontados a una tasa de descuento apropiada para obtener el valor actual de esos flujos de efectivo.

❖ Deterioro de activos financieros

El Grupo evalúa en cada cierre si existen indicios de deterioro de los activos financieros o grupos de activos financieros, incluyendo las participaciones en sociedades contabilizadas por el método de la participación.

En los activos contabilizados al coste amortizado se reconoce una pérdida, en su caso, cuando hay evidencia objetiva de la misma, reconociéndose a través de una provisión. El importe de la pérdida se valora como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados descontados al tipo de interés efectivo original del activo financiero.

❖ Vida útil de los activos materiales e intangibles

El Grupo revisa de forma periódica las vidas útiles de sus elementos de inmovilizado material e intangible, ajustando las dotaciones a la amortización de forma prospectiva en caso de modificación de dicha estimación.

❖ Recuperabilidad de impuestos diferidos de activo

En el caso de que el Grupo, o una de las sociedades del mismo, presente créditos por impuestos diferidos de activo, se revisan en la fecha de cada cierre las correspondientes estimaciones de bases imponibles que se tiene previsto generar en próximos ejercicios, con el fin de evaluar la recuperabilidad de los mismos en función del vencimiento de los créditos por impuestos diferidos en balance y, en su caso, proceder a dotar la corrección valorativa correspondiente si ésta no se encuentra asegurada.

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados del periodo terminado el 30 de junio de 2020
(Expresadas en miles de euros)

❖ Provisiones para impuestos y otros riesgos

El Grupo reconoce una provisión en relación con impuestos y otros riesgos de acuerdo con la política contable descrita en las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2019. El Grupo ha realizado juicios y estimaciones en relación con la probabilidad de ocurrencia de dichos riesgos, así como sobre la cuantía de los mismos, y ha contabilizado una provisión cuando el riesgo ha sido considerado como probable, estimando el coste que le originaría dicha obligación.

3. Estacionalidad en las operaciones

Las cifras de importe neto de la cifra de negocio y del beneficio del Grupo no están influidas de forma significativa por estacionalidad en las operaciones.

4. Información por segmentos

De conformidad con la NIIF 8 la televisión en abierto es el único segmento identificado en la actividad del Grupo.

5. Inmovilizado Material

Durante el periodo intermedio terminado el 30 de junio de 2020 las partidas que componen el inmovilizado material presentan unas inversiones de 1.588 miles de euros (4.098 miles de euros para el mismo periodo de 2019), unas bajas netas de 2 miles de euros (24 miles de euros para el mismo periodo de 2019) y no ha habido traspasos del inmovilizado intangible al material, ni al contrario, en ninguno de los dos periodos de junio que se comparan.

La amortización de estos seis meses ha sido de 5.540 miles de euros (5.311 miles de euros en el mismo periodo de 2019). De la amortización se han deducido 648 miles de euros correspondientes a la activación de trabajos realizados por la empresa para producción de series de ficción (588 miles de euros en el mismo periodo de 2019).

En el ejercicio 2019, el Grupo comenzó la aplicación de la NIIF 16, sin que produjese impactos significativos tal y como fue detallado en las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre del mencionado año. Durante el ejercicio 2020, la continua aplicación de la mencionada normativa no ha impactado significativamente en los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados.

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, así como las posibles reclamaciones que en relación a los mismos se pudieran presentar, entendiendo que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están expuestos.

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados del periodo terminado el 30 de junio de 2020
(Expresadas en miles de euros)

6. Inmovilizado Intangible

La inversión realizada en bienes del inmovilizado intangible para los seis primeros meses del ejercicio ha sido de 379 miles de euros (para el mismo periodo de 2019 fueron 633 miles de euros), unas bajas netas de 0 miles de euros (16 miles de euros para el mismo periodo de 2019) y no ha habido traspasos del inmovilizado intangible al material, ni al contrario, en ninguno de los dos periodos de junio que se comparan.

La amortización de estos bienes ha sido de 5.538 miles de euros (5.202 miles de euros en el mismo periodo de 2019).

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes



Notas Explicativas de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados del periodo terminado el 30 de junio de 2020
(Expresadas en miles de euros)

7. Derechos Audiovisuales

Los saldos y variaciones para el periodo intermedio terminado el 30 de junio de 2020 de las partidas incluidas en el epígrafe de derechos audiovisuales son los siguientes:

	Saldo 31.12.19 (auditado)	Altas	Bajas	Traspasos/ Otros	Saldo 30.06.20 (no auditado)
COSTE					
Derechos producción ajena	345.000	48.361	-	438	393.799
Masters	7	-	-	-	7
Doblajes	16.380	2.270	-	-	18.650
Derechos de Coproducción	212.723	564	-	8.620	221.907
Derechos de producciones propias	1.545.178	13.106	-	18	1.558.302
Derechos de distribución	29.477	-	-	(5.540)	23.937
Otros trabajos auxiliares	749	-	-	-	749
Dchos, opciones, guiones, desarr.	1.812	208	30	(153)	1.897
Gastos de puesta en marcha	158	-	-	-	158
Anticipos	21.943	2.194	-	(3.383)	20.754
Total Coste	2.173.427	66.703	30	-	2.240.160
AMORTIZACIÓN ACUMULADA					
Derechos producción ajena	(241.346)	(30.872)	-	-	(272.218)
Masters	(7)	-	-	-	(7)
Doblajes	(13.689)	(1.071)	-	-	(14.760)
Derechos de Coproducción	(205.908)	(5.222)	-	(5.540)	(216.670)
Derechos de producciones propias	(1.487.623)	(22.593)	-	-	(1.510.216)
Derechos de distribución	(29.475)	-	-	5.540	(23.935)
Otros trabajos auxiliares	(748)	-	-	-	(748)
Gastos de puesta en marcha	(156)	-	-	-	(156)
Total Amortizaciones	(1.978.952)	(59.758)	-	-	(2.038.710)
Provisiones	(23.670)	-	12.694	-	(10.976)
Total Derechos Audiovisuales	170.805	6.945	12.724	-	190.474

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados del periodo terminado el 30 de junio de 2020
(Expresadas en miles de euros)

Las provisiones existentes al cierre corresponden al valor neto de amortización de aquellos derechos que, aun teniendo una fecha de vencimiento posterior al 30 de junio de 2020, no entran en los planes de emisión futuros del Grupo a la fecha de formulación de estos Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados. Si, en su caso, llegaran a emitirse en alguna de las principales cadenas del Grupo, se procedería a la reversión de la provisión correspondiente al pase emitido y a la amortización simultánea del derecho por el mismo importe que la provisión revertida, no teniendo por lo tanto impacto en la Cuenta de Resultados Consolidada.

A 30 de junio de 2020 existen compromisos firmes de compra de derechos de propiedad audiovisual con inicio a partir del 1 de julio de 2020 por un total de 25.314 miles de dólares USA (USD) así como de 21.124 miles de euros. Los compromisos a 31 de diciembre de 2019 fueron de 25.465 miles de dólares USA (USD) y de 56.883 miles de euros.

De dichos compromisos firmes de compra de derechos de propiedad audiovisual se encuentran desembolsados anticipos que, a 30 de junio de 2020, ascienden a un total 205 miles de euros. Los desembolsos correspondientes al 31 de diciembre de 2019 eran 578 miles de euros. No hay desembolsos en dólares USA (USD) a 30 de junio de 2020 ni hubo a 31 de diciembre de 2019.

Al cierre del semestre existen compromisos de derechos de coproducción, con inicio a partir del 1 de julio de 2020 por 73.981 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2019 la cifra era de 55.933 miles de euros.

De dichos compromisos de derechos de coproducción se encuentran desembolsados anticipos que, a 30 de junio de 2020, ascienden al total de 19.220 miles de euros, y a 31 de diciembre de 2019, se desembolsaron anticipos por 20.410 miles de euros.

De los derechos de distribución no existen compromisos firmes de compra, con inicio a partir del 1 de julio de 2020 euros. A 31 de diciembre 2019 no existían compromisos futuros.

De dichos compromisos firmes de compra de distribución no se encuentran desembolsados anticipos a 30 de junio de 2020, ni a 31 de diciembre de 2019.

Dentro del epígrafe de "Anticipos" se encuentran desembolsados también los anticipos de series de ficción, que a 30 de junio de 2020 ascienden a 1.329 miles de euros. A 31 de diciembre de 2019 fueron 955 miles de euros.

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados del periodo terminado el 30 de junio de 2020
(Expresadas en miles de euros)

8. Inversiones Contabilizadas por el Método de la Participación

El importe y las variaciones experimentadas durante los periodos intermedios terminados el 30 de junio de 2020 y 2019 en las partidas que componen este epígrafe se muestran a continuación:

	<u>Inv. por el Método de la Participación</u>
Saldo a 31 de diciembre de 2018 (auditado)	8.696
Aumentos	200
Disminuciones	(1.556)
Participación en resultado de empr. asociadas	1.364
Dividendos recibidos	(1.695)
Saldo a 30 de junio de 2019 (no auditado)	7.009
Saldo a 31 de diciembre de 2019 (auditado)	8.613
Aumentos	1
Disminuciones	-
Participación en resultado de empr. asociadas	1.738
Dividendos recibidos	(1.681)
Saldo a 30 de junio de 2020 (no auditado)	8.671

Los dividendos del 2020 corresponden a la sociedad participada, La Fábrica de la Tele, S.L. Los del 2019 correspondieron a las sociedades participadas, La Fábrica de la Tele, S.L., y Bulldog Tv Spain, S.L.

Las disminuciones registradas en 2019 por importe de 1.556 miles de euros se correspondieron con las operaciones realizadas por el Grupo en lo referente a sus participaciones en Supersport Televisión, S.L. y Megamedia Televisión, S.L. (Nota 1.3) por las que ambas sociedades pasaron a integrarse por el método de integración global, generando un ingreso conjunto de 743 miles de euros (Nota 18.6).

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados del periodo terminado el 30 de junio de 2020
(Expresadas en miles de euros)

El detalle por empresas de las inversiones contabilizadas por el método de la participación, y de su resultado es el siguiente:

Compañía	Inversiones por el método de la participación			Resultado Invers. por el método de la participac.	
	Jun. 2020 (no auditado)	Dic. 2019 (auditado)	Jun. 2019 (no auditado)	Jun. 2020 (no auditado)	Jun. 2019 (no auditado)
Producciones Mandarina, S.L.	2.010	2.004	2.006	6	136
La Fábrica de la Tele, S.L.	2.138	3.161	2.529	657	869
Aunia Publicidad Interactiva, S.L.	-	-	(10)	-	(38)
Alea Media, S.A.	55	-	(428)	55	(357)
Melodía Producciones, S.L.(*)	-	-	-	-	-
Adtech Ventures, S.p.A.	97	213	254	(116)	(137)
Bulldog TV Spain, S.L.	2.188	1.542	1.307	646	600
Alma Productora Audiovisual, S.L.	259	243	229	16	(173)
Pagoeta Media, S.L.U.	-	1	-	-	-
Unicorn Content, S.L.	1.923	1.449	1.122	474	464
Alea La Maleta, S.L.U.	-	-	-	-	-
Fénix Media Audiovisual, S.L.	1	-	-	-	-
Total	8.671	8.613	7.009	1.738	1.364

(*) Desde el 10 de octubre de 2018 esta sociedad se encuentra en liquidación.

Los cambios producidos en las inversiones contabilizadas por el método de la participación se detallan en la Nota 1.3 en cambios en el perímetro de consolidación.

9. Activos Financieros no Corrientes

Los conceptos incluidos en esta partida del balance a 30 de junio del 2020 y 31 de diciembre de 2019 son los siguientes:

	30.06.2020 (no auditado)	31.12.2019 (auditado)
Fianzas a largo Plazo	97	108
Inversiones a L/P	293.107	209.457
Créditos a L/P a Empresas vinculadas	1.385	1.980
Otras inversiones financieras	9.550	9.235
Otros	9	12
Total (Nota 17.2)	304.148	220.792

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados del periodo terminado el 30 de junio de 2020
(Expresadas en miles de euros)

Inversiones a largo plazo

En el ejercicio 2019 el Grupo Mediaset España adquirió una participación accionarial en ProSiebenSat.1 Media SE. en un porcentaje del 5,5% que, sumado al ya detentado por Mediaset Italia, alcanzó el 15% del total del capital social del operador alemán.

La adquisición de este paquete obedeció a una estrategia del Grupo de carácter netamente industrial y que, en el caso que nos ocupa, se centra en una compañía líder en su país que, por otra parte, constituye el mercado de medios de comunicación más grande de Europa.

En esta operación, se adquirieron 12.815.000 acciones por importe de 172.587 miles de euros. Dicha adquisición fue llevada a cabo a través de una combinación de compra directa de acciones y de derivados contratados con una institución financiera de primer nivel.

Como financiación de parte de esta operación, y como parte del acuerdo firmado con el Banco (el "Collar Agreement") se reconoció en libros de la Sociedad Dominante una deuda por importe de 153.747 miles de euros (Nota 17.2). Dicho acuerdo contempla dos vencimientos de fechas 30 de noviembre de 2022 y 31 de mayo de 2023 respectivamente e incluye un derivado de cobertura de las fluctuaciones que pueda sufrir la acción hasta unos límites preestablecidos tanto hacia arriba como hacia abajo en función del precio de adquisición, a través de un sistema de opciones tanto de venta como de compra. Las primeras cubren una posible bajada del precio de cotización de las acciones adquiridas y estaban valoradas a 30 de junio de 2020 en 46.092 miles de euros (31.200 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) mientras que las segundas protegen frente a una posible subida del precio de cotización de las acciones y estaban valoradas a 30 de junio de 2020 en 9.061 miles de euros (26.587 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) (Nota 17.2).

En marzo de 2020 la sociedad procedió a adquirir un 4,25% adicional del capital de ProSiebenSat.1 Media SE. de manera que a 30 de junio de 2020 la inversión global en esta sociedad alcanza el 9,75%. Esta segunda adquisición se ha realizado a través de una estructura idéntica a la utilizada en el caso de la primera compra y que ha sido formalizada con la misma entidad de crédito, obedeciendo todo ello a los mismos objetivos de naturaleza estratégica e industrial que alumbraron la primera inversión.

Esta última adquisición fue de 9.902.500 acciones por importe de 61.194 miles de euros y fue realizada a través de una nueva combinación de compra directa de acciones y de un acuerdo de derivados (el segundo "Collar Agreement") que proporciona una financiación de 48.749 miles de euros, con vencimiento en dos términos establecidos en fecha 30 de noviembre de 2023 y 31 de mayo de 2024, y que va acompañado de una estructura de derivados encaminada a cubrir las potenciales fluctuaciones del título tanto al alza como a la baja y cuyas valoraciones

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados del periodo terminado el 30 de junio de 2020
(Expresadas en miles de euros)

a 30 de junio de 2020 son de 6.437 miles de euros y de 43.077 miles de euros respectivamente.

La inversión en ProSiebenSat.1 Media SE es considerada como un Instrumento de Patrimonio sobre el que no se ejerce ni control ni influencia significativa, reconociendo sus cambios de valor razonable en el patrimonio neto. Adicionalmente, los cambios de valor razonable de los derivados incluidos en sendos contratos de financiación son imputados directamente a Patrimonio Neto corregidos de sus efectos impositivos.

Las acciones objeto de la inversión son valoradas conforme al valor de cotización de cada cierre, que asciende a 30 de junio de 2020 a un valor total de 240.578 miles de euros, y el valor razonable de los derivados son actualizados en cada cierre conforme al informe recibido de un tercero independiente.

Créditos a largo plazo a empresas vinculadas

A 30 de junio de 2020 se recoge principalmente los préstamos participativos concedidos a la sociedad Alea Media, S.A. por importe de 1.000 miles de euros (800 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) y a la sociedad Fénix Media Audiovisual, S.L. por 200 miles de euros.

Otras inversiones financieras

Otras inversiones financieras recogen varias inversiones financieras minoritarias en instrumentos de patrimonio de empresas que se valoran a su valor razonable con cambios en el patrimonio neto (Nota 17.2).

10. Otros Activos Corrientes

Dentro de este epígrafe se recogen, principalmente, los pagos anticipados correspondientes a los derechos de retransmisiones pendientes de emitir, principalmente derivados de eventos deportivos pendientes de realización.

11. Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes

La composición de este epígrafe es como sigue:

	<u>30.06.2020</u>	<u>31.12.2019</u>
	(no auditado)	(auditado)
Efectivo en caja y bancos	205.102	128.993
Total	<u>205.102</u>	<u>128.993</u>

Estos saldos son de libre disposición.

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados del periodo terminado el 30 de junio de 2020
(Expresadas en miles de euros)

12. Patrimonio Neto

12.1. Capital social

El capital social está fijado en 163.718 miles de euros, representado por 327.435.216 acciones de 0,5 euros de valor nominal cada una, sin haber experimentado variación en 2020.

El capital social se halla totalmente suscrito y desembolsado y se distribuye de la manera siguiente:

Titular	<u>30/06/2020</u> Participación %	<u>31/12/2019</u> Participación %
Mediaset S.p.A.	53,26	53,26
Mercado	42,38	42,38
Acciones propias (Nota 12.5)	4,36	4,36
Total	100,00	100,00

Todas las acciones constitutivas del capital social gozan de los mismos derechos.

La transmisión de acciones se rige por la Ley General de Comunicación Audiovisual 7/2010 del 31 de Marzo.

12.2. Dividendos

En la Junta General de Accionistas del 10 de junio de 2020 se acordó la siguiente distribución del beneficio de la Sociedad dominante del ejercicio 2019:

Bases de reparto	Miles de €
Pérdidas y ganancias (beneficio)	168.918
Total	168.918
 Aplicación	
Dividendo ordinario	-
Reservas	168.918
Total	168.918

Durante el ejercicio 2020, la Sociedad Dominante del Grupo no ha repartido dividendos.

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados del periodo terminado el 30 de junio de 2020
(Expresadas en miles de euros)

12.3. Reserva Legal y Otras reservas

De acuerdo con la Ley de Sociedades de capital, el 10% de los beneficios debe destinarse a la constitución de la reserva legal hasta que dicha reserva alcance el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que excede del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

La Sociedad dominante tiene dotada en su totalidad la Reserva Legal, por importe de 32.744 miles euros.

Asimismo, la Sociedad dominante tiene dotada una Reserva por Fondo de Comercio indisponible por importe de 57.596 miles de euros.

El incremento experimentado por "Otras Reservas" durante el ejercicio 2020 es derivado principalmente del reparto del resultado consolidado del ejercicio 2019, por importe de 211.713 miles de euros.

12.4. Prima de emisión de acciones

La prima de emisión al 30 de junio de 2020 asciende a 313.234 miles de euros (313.234 miles de euros al 31 de diciembre de 2019), sin haber experimentado variaciones durante los seis meses transcurridos del ejercicio 2020.

12.5. Acciones Propias

El movimiento del epígrafe "Acciones Propias" ha sido el siguiente:

	Semestre 30.06.2020 (no auditado)		Ejercicio anual 31.12.2019 (auditado)	
	Número de acciones	Importe (*)	Número de acciones	Importe (*)
Al inicio del ejercicio	14.269.073	94.554	1	-
Aumentos	163.985	566	14.419.910	95.533
Disminuciones	(163.985)	(1.083)	(150.838)	(979)
Al cierre del ejercicio	14.269.073	94.037	14.269.073	94.554

(*) Miles de euros

El aumento del número de acciones propias durante el ejercicio 2019 se debió fundamentalmente a las compras realizadas dentro del Plan de Recompra de Acciones Propias aprobado por el Consejo de Administración con fecha 23 de enero de 2019. La última adquisición de acciones propias de este Plan tuvo lugar el 5 de junio de 2019.

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes



Notas Explicativas de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados del periodo terminado el 30 de junio de 2020
(Expresadas en miles de euros)

12.6. Socios Externos

El detalle del epígrafe de "Socios externos" al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

	Semestre 30.06.2020 (no auditado)			Ejercicio Anual 31.12.2019 (auditado)		
	Cta. Rdo.		Cta. Rdo. Gl. Atribuido a S. Externos	Cta. Rdo.		Cta. Rdo. Gl. Atribuido a S. Externos
	Socios Externos	Sep. Atribuido a S. Externos		Socios Externos	Sep. Atribuido a S. Externos	
Megamedia Televisión, S.L. (1)	756	343	-	1.027	614	-
Supersport Televisión, S.L. (2)	1.071	499	-	1.135	563	-
El Desmarque Portal Deportivo, S.L. (3)	1.475	153	-	1.304	872	-
Total	3.302	995	-	3.466	2.049	-

(1) Participada en un 65% por Producción y Distribución de Contenidos Audiovisuales Mediterráneo, S.L.U.

(2) Participada en un 62,5% por Producción y Distribución de Contenidos Audiovisuales Mediterráneo, S.L.U.

(3) Participada en un 60% por Producción y Distribución de Contenidos Audiovisuales Mediterráneo, S.L.U.

Durante el ejercicio 2020, los dividendos repartidos a los minoritarios conforme a su porcentaje de participación, han ascendido a un total de 1.159 miles de euros.

12.7. Ajustes por cambios de valor

Los ajustes por cambios de valor recogen los cambios de valor razonable de las inversiones que mantiene el Grupo dentro del epígrafe "Activos Financieros no Corrientes" (Nota 9) corregidas, en su caso, de sus efectos impositivos. Durante el ejercicio se ha recogido ajustes por cambio de valor por importe negativo de 1.796 miles de euros.

13. Provisiones no Corrientes, Corrientes y Contingencias

Provisiones no Corrientes

En esta línea se incluyen las dotaciones realizadas para cubrir, entre otros, aquellos riesgos contingentes derivados de litigios en curso, o en su caso, de actas fiscales pendientes de resolución definitiva.

Los movimientos de la misma durante los seis meses terminados el 30 de junio 2020 y 2019 han sido:

<u>Ejercicio 2020</u>	Saldo 31.12.19 (auditado)	Dotación	Aplicación	Reversión	Traspaso	Saldo 30.06.20 (no auditado)
Provisiones para riesgos y gastos	11.126	2.270	(4)	(1.361)	(729)	11.302

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados del periodo terminado el 30 de junio de 2020
(Expresadas en miles de euros)

<u>Ejercicio 2019</u>	<u>Saldo</u> <u>31.12.18</u> (auditado)	<u>Dotación</u>	<u>Aplicación</u>	<u>Reversión</u>	<u>Traspaso</u>	<u>Saldo</u> <u>30.06.19</u> (no auditado)
Provisiones para riesgos y gastos	8.945	2.104	(1.742)	(760)	(739)	7.808

Al 30 de junio de 2020 las provisiones a largo plazo se corresponden principalmente con diversos litigios y contenciosos que el Grupo mantiene con terceros pendientes de resolución definitiva y con provisiones de retribuciones de personal a largo plazo. Por un lado, las dotaciones se corresponden principalmente con litigios que el Grupo afronta y de los que se espera una salida probable de recursos.

Adicionalmente también se dota la parte devengada de las retribuciones a largo plazo del personal correspondiente a los planes de incentivación y fidelización a medio plazo referenciado al valor de cotización de la compañía. Por otro lado, las reversiones y aplicaciones se corresponden con la resolución de los litigios antes comentados.

Para todos los litigios los Administradores y sus asesores evalúan el riesgo y, en aquellos casos en los que el riesgo es probable y sus efectos económicos son cuantificables, dotan las provisiones adecuadas. Cuando los riesgos se consideran únicamente como posibles no se registra provisión y se describen en esta nota.

Provisiones Corrientes

El detalle que recoge este concepto es el siguiente:

	<u>Saldo a</u> <u>30.06.20</u> (no auditado)	<u>Saldo a</u> <u>31.12.19</u> (auditado)
Provisiones, rappels, responsabilidades y otros	22.441	48.572
Total	22.441	48.572

Contingencias:

PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA PRESENTACION TARDÍA DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN LA CONCENTRACION TELECINCO/CUATRO.

En 2011, la Comisión Nacional de Competencia (actual Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia CNMC) dictó Resolución en el expediente SNC/0012/11 sancionando a Mediaset España con una multa de 3.600 miles de euros.

Dicha Resolución fue recurrida ante la Audiencia Nacional que, en el seno del Procedimiento Ordinario tramitado bajo el número 474/2011, dictó la Sentencia de fecha 8 de enero de 2013, desestimado el recurso interpuesto y ratificando la sanción.



Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados del periodo terminado el 30 de junio de 2020
(Expresadas en miles de euros)

Dicha Sentencia fue objeto de Recurso de Casación ante el Tribunal Supremo, que fue estimado mediante Sentencia de fecha 21 septiembre de 2015, la cual casó y anuló la Sentencia impugnada, ordenándose devolver las actuaciones a la CNMC para que dictase una nueva resolución proporcionada a la infracción imputada y justificada.

Con fecha 12 de mayo de 2016 la CNMC dictó nueva Resolución, en la que redujo la sanción inicialmente impuesta a 1.676 miles euros. Dicha Resolución fue objeto de un nuevo recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, por considerarse que esta sanción, aparte de no estar debidamente motivada, había sido adoptada sin dar trámite de audiencia a Mediaset, seguía siendo desproporcionada en relación con la infracción cometida y sin respetar los plazos legales establecidos, incurriendo en caducidad.

Dicho recurso fue desestimado por la Audiencia Nacional mediante Sentencia de 23-4-18 con base en los mismos argumentos que ya utilizó en su Sentencia de fecha 8 de enero de 2013 (Procedimiento Ordinario 474/2011), antes citada.

Dicha Sentencia fue objeto del Recurso de Casación nº 5246/18, que tras ser admitido a trámite con fecha 19 de noviembre de 2018, fue desestimado por el Tribunal Supremo mediante Sentencia de 30 de septiembre de 2019.

Con fecha 14 de noviembre de 2019, Mediaset España interpuso Recurso de Amparo frente a la Resolución de 12 de mayo de 2016, así como contra las mencionadas Sentencias de la Audiencia Nacional, de 23 de abril de 2018, y del Tribunal Supremo, de 30 de septiembre de 2019 por haberse quebrantado gravemente las garantías procesales de Mediaset España. Este Recurso de Amparo se encuentra actualmente pendiente de resolución.

No obstante, la Compañía decidió en el ejercicio 2019 dotar la correspondiente provisión para cubrir totalmente la potencial materialización de este riesgo. Durante 2020 este procedimiento no experimentado ninguna variación.

PROCEDIMIENTO RELATIVO AL SUPUESTO INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE MEDIASET ESPAÑA EN LA CONCENTRACION TELECINCO-CUATRO.

Con fecha 6 de febrero de 2013 el Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia (actual Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia CNMC) dictó Resolución en el expediente SNC/0024/12 Mediaset (la "Resolución"), en la que declaró que Mediaset España incumplió determinados compromisos y obligaciones establecidas en el expediente de concentración C-0230/09 Telecinco/Cuatro y acordó imponerle en consecuencia una sanción por importe de 15.600 miles de euros.

En concreto, según la Resolución, Mediaset España habría incumplido lo establecido en cuatro de los doce compromisos en base a los cuales se autorizó la operación



Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados del periodo terminado el 30 de junio de 2020
(Expresadas en miles de euros)

Telecinco/Cuatro [los compromisos (ii), (iii), (vi) y (xii)], así como diversas obligaciones de información a la CNMC relacionadas con los compromisos.

Los compromisos establecieron ciertas restricciones a Mediaset España a fin de neutralizar o compensar, a juicio de la CNMC, los problemas de competencia que podían derivarse de la operación.

Los compromisos fueron posteriormente desarrollados de forma unilateral por parte de la CNMC mediante un "Plan de Actuaciones" que fue unilateralmente impuesto a la Compañía y que efectuó una interpretación exorbitante de los compromisos, hasta el punto de modificar sustancialmente su contenido original, tanto en materia publicitaria, como en materia de adquisición de contenidos. Así, por ejemplo, se "interpretó" que el límite de duración de los contratos de adquisición de contenidos se debía computar desde la firma de éstos, y no desde el inicio de los derechos adquiridos en cada caso.

Sin embargo, Mediaset España no incumplió ninguno de los compromisos que asumió frente a la CNMC.

Por lo expuesto, Mediaset España recurrió en tiempo y forma la Resolución ante la Audiencia Nacional, que acordó en su momento la suspensión del pago de la sanción, ante la cual continúa la tramitación del proceso, sin que se haya dictado aún una resolución al respecto.

En el ínterin, y mediante Sentencias de fecha 15 de diciembre de 2014 y 2 de noviembre de 2015, dictadas en los Recursos de Casación nº 2038/2012 y 2354/2013, respectivamente, el Tribunal Supremo estimó parcialmente dos recursos contencioso-administrativos interpuestos contra el Plan de Actuaciones antes citado, anulando en ambos casos una parte del mismo cuyo presunto incumplimiento dio origen a la sanción impuesta. Por lo tanto, con independencia de cuál sea el resultado del recurso interpuesto directamente contra la sanción, ambos fallos ya tienen un efecto anulatorio sobre la misma, que debería en todo caso ser recalculada.

El Estado de Situación Financiera Consolidado Intermedio Condensado adjunto no incluye provisión alguna en relación con esta contingencia, al estimar los Administradores y sus asesores que no es probable el riesgo de que se materialice finalmente este pasivo.

PROCEDIMIENTO RELATIVO AL SUPUESTO INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE MEDIASET ESPAÑA EN LA CONCENTRACION TELECINCO-CUATRO.

Con fecha 17 de septiembre de 2015, el Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia (actual Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia CNMC) dictó resolución en el expediente SNC/0036/15 Mediaset (la "Resolución"), en la que declaró que Mediaset España incumplió uno de los compromisos en base a los

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados del periodo terminado el 30 de junio de 2020
(Expresadas en miles de euros)

cuales se autorizó la operación de concentración Telecinco/Cuatro y acordó imponerle, en consecuencia, una sanción por importe de 3.000 miles de euros.

En concreto, según la Resolución, Mediaset España habría incumplido en el año 2013 lo establecido en el compromiso (ii), al haber supuestamente vinculado formalmente o de facto la venta de espacios publicitarios de Telecinco y Cuatro.

Sin embargo, Mediaset España no ha incumplido dicho compromiso, pues no se ha acreditado, más allá de cualquier duda razonable, que las conductas enjuiciadas pudieran ser constitutivas de infracción. Además, los datos de ventas de Mediaset durante el mencionado periodo demostraron, en efecto, que no hubo ningún aprovechamiento por parte de ésta de la presunta infracción que se le imputa. Por otro lado, los informes encomendados a asesores externos concluyeron, igualmente, que la actuación de Publiespaña no supuso incumplimiento alguno, ni de los compromisos, ni de la normativa reguladora de la competencia.

Por lo expuesto, Mediaset España recurrió en tiempo y forma la Resolución ante la Audiencia Nacional, ante la cual continúa tramitándose el procedimiento, sin que se haya dictado aún una resolución al respecto.

Al igual que en el caso del expediente descrito anteriormente, el Estado de Situación Financiera Consolidado Intermedio Condensado adjunto no incluye provisión alguna en relación con esta contingencia, al estimar los Administradores y sus asesores que no es probable el riesgo de que se materialice finalmente este pasivo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 DE MADRID: PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 1181/10.

La Sociedad interpuso mediante escrito de 19 de noviembre de 2010 demanda de juicio ordinario contra ITV, solicitando que se declarase la nulidad del contrato por el que obtuvo la licencia de uso del formato PASAPALABRA, así como la de otros dos contratos relacionados con éste: uno para la provisión de programas de librería y otro para el desarrollo de formatos televisivos.

ITV contestó a la demanda solicitando su íntegra desestimación y formuló reconvencción, solicitando que se condenase a la Sociedad al pago de la contraprestación prevista en su favor en los tres contratos citados, y a ser indemnizada por los daños y perjuicios causados.

El 3 de febrero de 2014, el Juzgado dictó Sentencia desestimando la demanda y estimando parcialmente la reconvencción, declarando que la Sociedad había incumplido los tres acuerdos suscritos con ITV y que vulneró ciertos derechos de esa compañía, condenando a la Sociedad a pagar los importes reclamados en la reconvencción, que fueron posteriormente satisfechos (en torno a quince millones de euros, de los que 5'4 millones se correspondían con el contrato del formato Pasapalabra).

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados del periodo terminado el 30 de junio de 2020
(Expresadas en miles de euros)

Con posterioridad, la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid, mediante Sentencia de fecha 20 de septiembre de 2016, estimó en parte el Recurso de Apelación interpuesto por la Sociedad, reduciendo en aproximadamente a la mitad la indemnización a la que fue condenada en primera instancia, al considerar que la resolución de los dos contratos firmados junto con el relativo al formato Pasapalabra, no habían sido incumplidos; quedando pendiente de determinar la compensación que debiera satisfacer la Sociedad por continuar con la utilización post-contractual del formato en el que se basa dicho programa.

Dicha Sentencia fue recurrida por ambas partes frente al Tribunal Supremo, que sólo admitió a trámite el recurso de casación formulado por Mediaset, desestimando el formulado por la representación de ITV.

Posteriormente, mediante Sentencia de fecha 30 de septiembre de 2019, el Tribunal Supremo desestimó el recurso de casación interpuesto por Mediaset, quedando firme la sentencia de la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid de 20 de septiembre de 2016, antes citada.

El Tribunal Supremo considera que el criterio que ha de seguirse a efectos de calcular la compensación que Mediaset debe pagar a ITV por la utilización post-contractual del formato Pasapalabra, es el del beneficio obtenido por Mediaset por la utilización de dicho formato y no el de la regalía hipotética que ITV hubiera debido percibir por el otorgamiento de una licencia de utilización.

Dicha compensación debe establecerse en fase de ejecución de sentencia, mediante un procedimiento específico, de cuyo inicio aún no se tiene constancia. Teniendo en cuenta las cantidades ya contabilizadas a lo largo del procedimiento judicial, la Sociedad considera ya cubierta en su Estado de Situación Financiera Consolidada Intermedio Condensado adjunto la compensación que finalmente habrá de satisfacer a favor de ITV.

EXPEDIENTE SANCIONADOR INCOADO POR LA CNMC A MEDIASET-ATRESMEDIA POR POSIBLE INFRACCIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1 DE LA LEY DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y 101 DEL TRATADO DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIÓN EUROPEA.

Con fecha 21 de febrero de 2018, se notificó a Mediaset España por parte de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) la incoación de un expediente sancionador (S/DC/617/17) por supuesta infracción del artículo 1 de la Ley Defensa de la Competencia (LDC) y del artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), al considerar que determinadas condiciones de contratación de la publicidad televisiva establecidas por Mediaset España y Atresmedia pudieran restringir injustificadamente el funcionamiento del mercado.

Con fecha 4 de enero de 2019, la CNMC notificó a Mediaset España el Pliego de Concreción de Hechos del mencionado expediente, en el que se partía de una serie

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados del periodo terminado el 30 de junio de 2020
(Expresadas en miles de euros)

de premisas y se realizaban ciertas imputaciones que carecían de toda base fáctica y jurídica; como así fue puesto de manifiesto en el escrito de Alegaciones que la Sociedad presentó con fecha 6 de febrero de 2019.

Con fecha 7 de febrero de 2019, la Dirección de Competencia (DC) de la CNMC, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de Defensa de la Competencia, acordó el inicio de las actuaciones tendentes a la terminación convencional del expediente sancionador de referencia.

Con fecha 29 de abril de 2019, la DC acordó rechazar las propuestas de compromisos presentadas por Mediaset España (y Atresmedia), poniendo fin al procedimiento de terminación convencional. Dicho acuerdo fue objeto de recurso de reposición, que fue desestimado mediante Resolución de fecha 23 de mayo de 2019. Con fecha 29 de mayo de 2019, Mediaset España interpuso recurso contencioso-administrativo frente a dicha Resolución, que se encuentra a día de hoy en tramitación.

Sin esperar a la resolución de dicho proceso, la CNMC continuó adelante con el expediente sancionador, que concluyó mediante Resolución de 12 de noviembre de 2019, en la que se declaró a Mediaset España, así como a Atresmedia, responsables de una supuesta infracción del artículo 1 de la LDC y del artículo 101 del TFUE por la aplicación de condiciones de contratación de publicidad televisiva que, supuestamente, podrían restringir injustificadamente el funcionamiento del mercado, imponiendo en consecuencia sanciones a ambas empresas que, en el caso de Mediaset España, ascendió a 38.979 miles de euros, así como la cesación en las conductas supuestamente infractoras.

Sin embargo, la citada Resolución sancionadora carece de fundamento y prueba alguna, toda vez que, fundamentalmente, Mediaset España nunca ha coordinado su política comercial publicitaria con Atresmedia, ni ninguna de ambas empresas ostenta una posición de dominio en el mercado de la publicidad televisiva de la que pudieran abusar.

Se considera que el mercado relevante que debe tenerse en cuenta a estos últimos efectos no puede seguir siendo el mercado de la publicidad televisiva, sino el mercado de la publicidad audiovisual, mucho más amplio sin duda, compuesto, no sólo por los operadores de televisión, sino por todos los operadores audiovisuales, incluidos, por tanto, aquéllos que operan en el ámbito digital (internet, OTT's, etc.).

Además, la citada Resolución adolece de otros defectos, entre ellos: una deficiente consideración de la estructura de mercado, una base jurídica errónea, una ausencia total de prueba de los efectos supuestamente generados y un error en la calificación de las conductas, así como numerosos vicios de base en la investigación llevada a cabo por el órgano instructor de la autoridad de competencia.

Con fecha 13 de enero de 2020, dentro del plazo establecido legalmente al efecto, Mediaset España interpuso recurso contencioso administrativo contra la citada



Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados del periodo terminado el 30 de junio de 2020
(Expresadas en miles de euros)

Resolución y solicitó la inmediata suspensión de sus efectos, tanto en lo relativo a la orden de cese de las conductas sancionadas como al pago de la sanción impuesta; todo lo cual se encuentra en tramitación en la actualidad, sin que se hayan adoptado aún resoluciones ni sobre las medidas cautelares ni sobre el fondo del asunto.

Los graves defectos destacados, junto con la sólida fundamentación fáctica, jurídica y económica aportada, que se encuentra apoyada en informes de expertos independientes, deberían propiciar la adopción de la medida cautelar solicitada y, en todo caso, permiten confiar en que la Resolución recurrida sea anulada en vía jurisdiccional, por lo que el Estado de Situación Financiera Consolidado Intermedio Condensado adjunto no incluye provisión alguna en relación con esta contingencia, al estimar los Administradores y sus asesores que no es probable el riesgo de que se materialice finalmente este pasivo.

PROCEDIMIENTO INICIADO ANTE EL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE ALICANTE (JUZGADO DE MARCA DE LA UNIÓN EUROPEA Nº 1 DE ESPAÑA) NÚMERO 000401/2014-CR.

Mediante la Sentencia de 4 de marzo de 2019, el Juzgado de Marca de la UE nº 1 de España (la "Sentencia") estima sustancialmente las pretensiones de las demandas acumuladas que fueron formuladas por ITV Global Entertainment Limited ("ITV") frente a Mediaset España Comunicación, S.A. ("Mediaset") en 2014 y 2016, y desestima la demanda reconvenzional presentada por Mediaset frente a ITV frente a la última de las demandas.

En sus demandas, ITV pretendía el reconocimiento de su titularidad sobre la Marca de la Unión Europea PASAPALABRA (la "MUE"), que Mediaset España cesase en su uso, y un resarcimiento por el uso indebido que ésta habría venido haciendo.

Por su parte, Mediaset España pretendía que se desestimase las demandas de ITV y se estimase su demanda reconvenzional, tendente a anular el registro de la MUE a nombre de ITV y que se reconociese la titularidad de Mediaset España sobre dicha MUE dada su contribución a la generación de la notoriedad de dicha marca a lo largo de los últimos catorce años.

El Juzgado resolvió que ITV era la titular de la MUE, a pesar de reconocer en la propia Sentencia que ésta deriva directamente de la marca previa PASSAPAROLA, que fue creada por RTI (Mediaset Italia)/Einstein Multimedia, sin ninguna intervención por parte de ITV, y que esta circunstancia suponía, por sí misma, que la inscripción de la MUE por parte de ITV sólo obedeció a un acto de mala fe.

Sobre la base del reconocimiento de ITV como titular de la MUE, la Sentencia condenó a Mediaset España al pago de una indemnización por importe de 8.702.290 euros por el uso indebido que ésta habría venido haciendo de la MUE desde el año 2009.

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados del periodo terminado el 30 de junio de 2020
(Expresadas en miles de euros)

La citada Sentencia fue objeto de Recurso de Apelación dentro del plazo establecido, que fue resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Alicante mediante Sentencia de 16 de enero de 2020. Aunque esta Sentencia desestimó la pretensión de Mediaset sobre la titularidad de la marca Pasapalabra, consideró que, dado que el título del formato y la marca recaen sobre una misma denominación (Pasapalabra), ITV no podía ver duplicada su indemnización, sumando la dimanante del procedimiento 1181/2010 seguido ante el Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid (Procedimiento 1181/10), antes citado, a la resultante del procedimiento seguido ante el Juzgado de Marca de Alicante. Por ello se anuló la sentencia apelada en dos importantes extremos:

- Anula complemente la condena a pagar indemnización alguna por todo el periodo que va desde el 3 de agosto de 2009 (fecha solicitud de la marca por ITV) hasta el 1 de febrero de 2016 (fecha de la concesión del registro de esa marca), por considerar que la "indemnización razonable" a que tendría derecho ITV ya ha quedado resarcida por la indemnización establecida para ese mismo periodo en el procedimiento seguido ante el Juzgado de Madrid.
- Y, en cuanto a la indemnización que correspondería al periodo entre el 2 de febrero de 2016 hasta el cese de la emisión de la emisión del programa Pasapalabra, ordena que la cantidad resultante sea minorada en el importe que, por la explotación del formato durante el mismo periodo, se deba pagar como indemnización en el procedimiento de ejecución seguido ante el Juzgado de Madrid.

Dicha sentencia ha sido objeto del correspondiente Recurso de Casación ante el Tribunal Supremo, estando en la actualidad pendiente de admisión.

Mediaset considera que sólo cabe indemnizar si hay daño, que no existe en este caso pues, de existir, habría sido cubierto con la indemnización que dimane el procedimiento 1181/10 seguido ante el Juzgado de Primera Instancia de Madrid, antes referido. Además, si se atiende a la política de licencias seguida por ITV, ésta sólo cobra una única cantidad por formato, título y marca, por lo que el pago de la marca ya estaría incluido, de nuevo, en la indemnización citada.

Por ello, el Estado de Situación Financiera Consolidado Intermedio Condensado adjunto no incluye provisión alguna en relación con esta contingencia, al estimar los Administradores y sus asesores que no es probable el riesgo de que se materialice finalmente este pasivo.

PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 1881/2019, SEGUIDO ANTE EL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 13 DE MADRID, A INSTANCIAS DE SGAE.

Con fecha 14 de octubre de 2019, la Sociedad General de Autores y Editores interpuso demanda de Juicio Ordinario frente a Mediaset España, dando lugar al procedimiento ordinario nº 1881 seguido ante el Juzgado de lo Mercantil nº 13 de Madrid.

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados del periodo terminado el 30 de junio de 2020
(Expresadas en miles de euros)

En dicha demanda la SGAE pretende que se condene a Mediaset España a “cumplir el contrato suscrito entre las partes con fecha 23 de enero de 2018” y al pago de la cantidad de 21.781.205’8 euros (IVA incluido), importe al que ascienden en su conjunto las tres facturas giradas por SGAE correspondientes al cuarto trimestre de 2018 y al primer y segundo trimestres de 2019, por importe de 8.091.577 €, 6.496.182 € y 7.193.445 €, respectivamente (IVA incluido en todas ellas).

En la actualidad, Mediaset España ya ha pagado la factura correspondiente al cuarto trimestre de 2018, si bien detrayendo de ella la cantidad 2.221.326’13 euros (IVA incluido), y pagado asimismo las facturas correspondientes al primer y segundo trimestres de 2019, detrayendo de esta última la cantidad de 2.648.856’85 euros (IVA incluido). Los importes detraídos están fijados provisionalmente a falta del ajuste que pueda desprenderse de los datos exactos de recaudación y reparto, de los que sólo la SGAE dispone.

Por lo tanto, la cantidad de 21.781.205’8 euros (IVA incluido) pretendida por SGAE en su demanda, queda reducida a la suma de 4.870.182’98 euros (IVA incluido). En cuanto a esta cantidad, que se encuentra totalmente provisionada, Mediaset considera que ha sido injustamente retenida por SGAE con base en una previa modificación de sus criterios de reparto internos, introducidos a raíz de la entrada en vigor de la Ley 2/2019, de 1 de marzo, por la que se modificó el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, concretamente el segundo párrafo del artículo 159.1.

Esta modificación de los criterios de reparto, no sólo ha sido introducido con carácter retroactivo: la Ley 2/2019 entró en vigor el día 3 de marzo de 2019, no obstante lo cual la SGAE procedió a su aplicación retroactiva, haciéndola aplicable a la liquidación y reparto correspondiente al segundo semestre de 2018. Supone, además, una sustancial alteración del equilibrio económico inherente al contrato suscrito con SGAE el 23 de enero de 2018, en tanto en cuanto la tarifa negociada y aceptada por Mediaset en dicho contrato, lo fue sobre la base de mantener las expectativas de ingresos que, fundada y legítimamente, esperaba recibir como editor en virtud de los criterios de reparto vigentes a esa fecha.

Los sólidos argumentos que apoyan y fundamentan la postura de Mediaset hacen confiar en un pronunciamiento judicial favorable a sus intereses en el seno del presente procedimiento, que se encuentra en tramitación.

14. Situación Fiscal

14.1. Grupo Fiscal Consolidado

De acuerdo con la normativa vigente, el Grupo Fiscal Consolidado (nº 49/99) incluye a Mediaset España Comunicación, S.A., como Sociedad dominante, y, como dominadas, a aquellas sociedades dependientes españolas que cumplen los requisitos exigidos al efecto por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los Grupos de Sociedades.

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados del periodo terminado el 30 de junio de 2020
(Expresadas en miles de euros)

El resto de las entidades dependientes del Grupo presentan individualmente sus declaraciones de impuestos, de acuerdo con las normas fiscales aplicables en cada país.

14.2. Ejercicios sujetos a inspección fiscal

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años.

Con fecha 13 de enero de 2016 se recibió notificación comunicando el inicio de actuaciones de comprobación e investigación por parte de la Dependencia de Control Tributario y Aduanero de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Tributaria, por los conceptos y periodos que a continuación se detallan:

Concepto/s	Períodos
Impuesto sobre Sociedades	2011 a 2014
Impuesto sobre el Valor Añadido	2012 a 2014
Retención/Ingreso a Cuenta Rendimientos Trabajo/Profesional	2012 a 2014
Retenciones a cta. Imposición no residentes	2012 a 2014

Con fecha 20 de septiembre de 2016 y 5 de octubre de 2016 se firmaron actas de conformidad por un importe de 1.116 miles de euros quedando totalmente cerradas las actuaciones anteriormente mencionadas.

Una vez concluidas estas actuaciones de comprobación e investigación el Grupo tiene abiertos a inspección los conceptos y periodos que a continuación se detallan:

Concepto/s	Períodos
Impuesto sobre Sociedades	2015 a 2018
Impuesto sobre el Valor Añadido	06/2016 a 06/2020
Retenciones a cta. imposición no residentes	06/2016 a 06/2020
Impuesto de las actividades del juego	06/2016 a 06/2020
Declaración anual de operaciones	2015 a 2018
Retención/Ingreso a Cuenta de Rendimientos Trabajo/Profesional	06/2016 a 06/2020
Decl. Recapitulativa entreg. y adq. Intracom.bienes	06/2016 a 06/2020

En opinión de los Administradores de la Sociedad dominante, así como de sus asesores fiscales, sobre la base de la mejor interpretación de las normas actualmente en vigor no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por el Grupo.

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados del periodo terminado el 30 de junio de 2020
(Expresadas en miles de euros)

Por tanto, no se ha estimado necesario incluir provisión alguna por contingencias fiscales en el Estado de Situación Financiera Consolidado Intermedio Condensado.

14.3. Conciliación de los tipos

La reconciliación entre el tipo estatutario vigente en España y el tipo efectivo aplicables al Grupo es como sigue:

	30.06.20 (no auditado)	30.06.19 (no auditado)
Tipo legal en España	25,0	25,0
Deducciones	(3,6)	(5,4)
Tipo efectivo	21,4	19,6

14.4. Gasto por Impuesto sobre Sociedades

El gasto por Impuesto sobre Sociedades para los seis meses terminados el 30 de junio de 2020 y 2019 es el siguiente:

	30.06.2020 (no auditado)	30.06.2019 (no auditado)
Impuestos del ejercicio	10.130	18.270
Impuestos diferidos	9.243	12.930
	19.373	31.200

14.5. Impuestos Diferidos

Los activos y pasivos por impuesto diferido se encuentran registrados al tipo impositivo al que se espera que sean aplicados y que se corresponde con el actualmente vigente.

Los saldos por impuestos diferidos registrados en el Grupo son los siguientes:

	Saldo a 30.06.20 (no auditado)	Saldo a 31.12.19 (auditado)
Impuestos Diferidos con Origen en:		
Activos intangibles	42.848	38.210
Valoración derivados (Notas 9 y 17.1)	8.505	-
Otros	237	237
Total Impuesto diferido de Pasivo	51.590	38.447

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados del periodo terminado el 30 de junio de 2020
(Expresadas en miles de euros)

Los impuestos diferidos de pasivo por activos intangibles provienen de la deducibilidad de la amortización procedente del Fondo de Comercio y la licencia en la adquisición de Cuatro, los cuales tienen vida útil indefinida.

En relación a los impuestos diferidos de pasivo por valoración de derivados, provienen del efecto impositivo de los cambios de valor positivos registrados de los derivados suscritos por la Sociedad en relación a la operación de ProSiebenSat.1 Media SE, descrita en la Nota 9.

	Saldo a 30.06.20 (no auditado)	Saldo a 31.12.19 (auditado)
Impuestos Diferidos con Origen en:		
Provisión Litigios	449	335
Limitación deducibilidad amortizaciones	891	994
Otros conceptos	16.711	17.738
Valoración derivados (Notas 9 y 17.1)	10.769	1.209
Deducciones pendientes de aplicar	41.902	41.520
Pérdidas a compensar	4.187	8.158
Total Impuesto diferido de Activo	74.909	69.954

Las deducciones pendientes de aplicar corresponden principalmente a deducciones por inversiones en producciones cinematográficas. Dichas deducciones pueden ser aplicadas durante los próximos 15 años desde su devengo.

Respecto a la disminución del concepto de limitación deducibilidad amortizaciones, se debe a la reversión de las diferencias temporarias imponibles con origen en ejercicios anteriores derivadas de la obligación legal.

En relación a los impuestos diferidos de activo por valoración de derivados, provienen del efecto impositivo de los cambios de valor negativos registrados de los derivados suscritos por la Sociedad en relación a la operación de ProSiebenSat.1 Media SE, descrita en la Nota 9.

El Grupo realiza una estimación de los beneficios fiscales que espera obtener en los próximos ejercicios de acuerdo con los presupuestos. También analiza el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles. Esta estimación ha sido actualizada en línea con lo descrito en la Nota 16 referente al fondo de comercio. En base a estos análisis, se han registrado los activos por impuesto diferido correspondientes a los créditos fiscales y a las diferencias temporarias deducibles para las que considera probable su recuperabilidad futura.

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados del periodo terminado el 30 de junio de 2020
(Expresadas en miles de euros)

14.6. Saldos mantenidos con la Administración Fiscal:

Los saldos deudores y acreedores con Administraciones Públicas registrados en el Grupo son:

	Saldo a 30.06.20 (no auditado)	Saldo a 31.12.19 (auditado)
Activos por impuestos diferidos (Nota 14.5)	74.909	69.954
Activos por impuestos corrientes	5.271	15.641
Impuesto sobre el Valor Añadido	4.015	1.876
Otros impuestos deudores	12	-
Hacienda Pública Deudora	4.027	1.876
	Saldo a 30.06.20 (no auditado)	Saldo a 31.12.19 (auditado)
Pasivos por impuestos diferidos (Nota 14.5)	51.590	38.447
Impuesto sobre el Valor Añadido	9.804	10.933
Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas	5.084	3.697
Organismos de la Seguridad Social Acreedora	1.946	2.018
Otras Entidades Públicas	4.451	5.675
Hacienda Pública Acreedora	21.285	22.323

15. Garantías Comprometidas con Terceros

Teniendo en cuenta la naturaleza de las distintas garantías, el detalle a 30 de junio de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 es como sigue:

Naturaleza	30.06.2020 (miles de euros)	31.12.2019 (miles de euros)
Avales Constituidos		
Avales constituidos para contratos/concesiones/concursos	46.913	68.353
Avales constituidos como garantía ante la Agencia Tributaria	-	-
Avales judiciales	38.541	38.541
	85.454	106.894
Avales recibidos	7.027	14.087

Los Administradores de la Sociedad Dominante del Grupo consideran que de estos avales no se desprenderán pasivos para el Grupo.

16. Fondo de Comercio

Como consecuencia de la adquisición del Grupo Cuatro con efecto 31 de diciembre de 2010 afloró un Fondo de Comercio por importe de 287.357 miles de euros y un activo de vida útil indefinida por importe de 85.000 miles de euros.

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados del periodo terminado el 30 de junio de 2020
(Expresadas en miles de euros)

Durante el ejercicio 2019, este epígrafe fue incrementado en 2.685 miles de euros debido a la adquisición del 60% de las participaciones de la sociedad El Desmarque Portal Deportivo, S.L. En relación a este fondo de comercio, los resultados alcanzados por esta Sociedad desde su adquisición no originan indicio alguno de deterioro sobre el mismo.

Test de deterioro del fondo de comercio y activos intangibles de vida útil indefinida

Con motivo de la situación de crisis detallada en la Nota 1.4 derivada de la pandemia sanitaria de la Covid-19 y su impacto en los estados financieros del Grupo así como en las proyecciones empleadas en el test de deterioro realizado para la formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, en la elaboración de los presentes Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados a 30 de junio de 2020 se ha realizado una actualización del análisis.

El test de deterioro se realiza comparando el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo donde están asignados el fondo de comercio y los activos intangibles de vida útil indefinida con el valor contable de dicha unidad generadora de efectivo.

La unidad generadora de efectivo es el negocio de televisión en abierto, constituyendo la única identificada en el Grupo.

De cara al oportuno test de deterioro, el Grupo ha utilizado, por un lado su valor de mercado y por otro, sus propias proyecciones de evolución del Negocio de Televisión en Abierto, descontando los flujos de efectivo futuros previstos. En relación al valor de mercado, la capitalización bursátil de la Sociedad Dominante a 30 de junio de 2020 asciende aproximadamente a 1.078 miles de euros, cifra muy superior al valor contable de la unidad generadora de efectivo identificada, no existiendo por tanto, deterioro del Fondo de Comercio ni de los activos intangibles de vida útil indefinida.

En el ejercicio de actualización realizado mediante el descuento de flujos de efectivo futuros, las proyecciones consideradas se corresponden con las realizadas a principio de año en la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, siendo las premisas las mismas que las entonces empleadas, y correspondiendo los principales ajustes los referentes a los ingresos publicitarios estimados para tomar nota del impacto del covid-19 en los mismos. Para ello se han considerado estimaciones externas provenientes de fuentes de reconocida solvencia y que se refieren tanto a las estimaciones macroeconómicas como a las relativas a la evolución del mercado de la publicidad. Considerando las incertidumbres que existen sobre la evolución de la pandemia y sobre la velocidad de salida de la recesión económica por ella creada, hemos utilizado una ponderación de escenarios de recuperación y que, en todos los ellos, soportan y justifican con holgura el valor en libros de los activos intangibles de la Unidad Generadora de Caja.

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados del periodo terminado el 30 de junio de 2020
(Expresadas en miles de euros)

A modo de recordatorio, reseñar que las proyecciones originales ahora modificadas para adecuar la línea de ingresos proyectados a las hipótesis de recuperación económica post covid-19 eran las siguientes por lo que se refiere al resto de variables:

Se ha realizado una estimación de los costes de la programación, principalmente considerando la situación de los costes previstos de las producciones audiovisuales, tanto externas como internas, y estimando los niveles de inversión necesarios para mantener los niveles de audiencia considerados.

En la elaboración de las mencionadas proyecciones, las principales variables y asunciones realizadas fueron las siguientes:

- Contexto macroeconómico: en base a las proyecciones macroeconómicas publicadas por fuentes externas de reconocida solvencia.
- Entorno tecnológico y regulatorio: No se prevén ni se consideran en nuestras proyecciones cambios regulatorios ni tecnológicos relevantes que pudieran afectar de manera material al mercado publicitario o a las audiencias de la televisión en abierto.
- Entorno competitivo: Hemos estimado un escenario de continuidad, sin cambios estructurales de relevancia en el sector y con estabilidad en los niveles de audiencia y en la evolución del mercado publicitario televisivo. Esta estimación tiene en cuenta tanto las realizadas por organismos oficiales como otras reconocidas fuentes externas e igualmente considerando las tendencias históricas. En concreto, no se contempla concesión de nuevas licencias ni aumento en el número de canales para los operadores existentes y, por lo que respecta a las nuevas plataformas de distribución de contenidos, éstas pertenecen fundamentalmente a la modalidad de pago y, por tanto, sin influencia de relevancia en el sector de la TV en abierto.

Las proyecciones cubren el período hasta 2024 y para los flujos no contemplados en las mismas, las rentas perpetuas se han estimado utilizando crecimientos entre el 0% y el 1%, según consenso de previsiones de analistas. Por otro lado, los flujos de efectivo estimados se descuentan a un tipo acorde con las valoraciones actuales de mercado en cuanto a la tasa libre de riesgo y la situación específica del sector. En este sentido, la tasa de descuento después de impuestos utilizada está en un rango entre el 8% y el 9%, acorde igualmente al consenso de analistas.

Sensibilidad frente a cambios en las hipótesis

La Dirección considera que, con la información disponible en este momento, ningún cambio razonable y probable en cualquiera de las hipótesis claves manejadas en la simulación supondría que el valor neto contable de la unidad excediera de su valor recuperable dado que existe un margen de seguridad significativo respecto al valor en libros.

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados del periodo terminado el 30 de junio de 2020
(Expresadas en miles de euros)

Derivados de pasivo corriente

Junio 2020 (no auditado)	Nocional / Plazo de vencimiento hasta 1 año	Importe en miles de USD		Valor razonable
		Dólares	Tipo cambio (€/€)	
Compra de divisas no vencidas:				
Compras de dólares contra euros	-	-	-	-
Venta de dólares contra euros	938	1.250	1,1198	(174)
Neto	938	1.250	-	(174)

Diciembre 2019 (auditado)	Nocional / Plazo de vencimiento hasta 1 año	Importe en miles de USD		Valor razonable
		Dólares	Tipo cambio (€/€)	
Compra de divisas no vencidas:				
Compras de dólares contra euros	997	1.292	1,1234	(152)
Venta de dólares contra euros	-	-	-	-
Neto	997	1.292	-	(152)

La valoración de las coberturas de divisas de los contratos de derechos se realizan por diferencia entre valor actual del seguro de cambio cotizado al cambio forward del contrato y el valor del seguro de cambio cotizado al cambio de cierre del ejercicio.

Estos instrumentos financieros derivados de pasivo se encuentran clasificados en el Estado de Situación Financiera Consolidado Intermedio Condensado, en el epígrafe de "Otras deudas", por importe de 174 miles de euros a 30 de junio de 2020 (152 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

Adicionalmente, y como resultado de la operación de financiación de la adquisición de un porcentaje de participación en la sociedad ProSiebenSat.1 Media SE, el Grupo registra derivados de cobertura de las fluctuaciones que pueda sufrir la acción (Nota 9).

A continuación se presenta un desglose del valor de los derivados financieros sobre inversiones financieras que mantiene en vigor el Grupo en el activo y pasivo no corriente a 30 de junio de 2020.

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados del periodo terminado el 30 de junio de 2020
(Expresadas en miles de euros)

Derivados de Activo no Corriente

2020						Valor razonable
	Clasificación	Valor Inicial	Vencimiento	Actualización del valor	Efecto impositivo	Activo no corriente
Opciones sobre inversiones financieras	Cobertura de cotización	33.067	30/11/2022	13.025	(3.256)	46.092
	Opciones sobre inversiones financieras	Cobertura de cotización	-	30/11/2023	6.437	(1.609)
2019						Valor razonable
	Clasificación	Valor Inicial	Vencimiento	Actualización del valor	Efecto impositivo	Activo no corriente
Opciones sobre inversiones financieras	Cobertura de cotización	33.067	30/11/2022	(1.867)	467	31.200

Derivados de Pasivo no Corriente

2020						Valor razonable
	Clasificación	Valor Inicial	Vencimiento	Actualización del valor	Efecto impositivo	Pasivo no corriente
Opciones sobre inversiones financieras	Cobertura de cotización	23.619	30/11/2022	(14.559)	(3.640)	9.061
	Opciones sobre inversiones financieras	Cobertura de cotización	-	30/11/2023	43.077	10.769
2019						Valor razonable
	Clasificación	Valor Inicial	Vencimiento	Actualización del valor	Efecto impositivo	Pasivo no corriente
Opciones sobre inversiones financieras	Cobertura de cotización	23.619	30/11/2022	2.968	742	26.587

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados del periodo terminado el 30 de junio de 2020
(Expresadas en miles de euros)

17.2. Los instrumentos financieros de activo, excluidas las inversiones contabilizadas por el método de la participación, quedarían reflejados de la siguiente manera:

ACTIVOS FINANCIEROS	Instrumentos de patrimonio		Créditos, derivados y otros		Total	
	30.06.20 (no auditado)	31.12.19 (auditado)	30.06.20 (no auditado)	31.12.19 (auditado)	30.06.20 (no auditado)	31.12.19 (auditado)
(Miles de euros)						
Activos financieros a largo plazo						
Valorados a valor razonable	250.128	187.492	1.491	2.100	251.619	189.592
Derivados	52.529	31.200	-	-	52.529	31.200
TOTAL	302.657	218.692	1.491	2.100	304.148	220.792
Activos financieros a corto plazo						
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	161.380	232.095	161.380	232.095
Derivados	-	-	30	265	30	265
TOTAL	-	-	161.410	232.360	161.410	232.360
TOTAL	302.657	218.692	162.901	234.460	465.558	453.152

Estos activos financieros se encuentran clasificados en el Estado de Situación Financiera Consolidado Intermedio Condensado de la siguiente forma:

	30.06.2020 (no auditado)	31.12.2019 (auditado)
Activos financieros no corrientes (Nota 9)	304.148	220.792
Deudores	159.258	230.466
Otros activos financieros corrientes	2.152	1.894
	465.558	453.152

PASIVOS FINANCIEROS	Deudas con entidades de crédito y otras		Deudas, derivados y otros		Total	
	30.06.20 (no auditado)	31.12.19 (auditado)	30.06.20 (no auditado)	31.12.19 (auditado)	30.06.20 (no auditado)	31.12.19 (auditado)
(Miles de euros)						
Pasivos financieros a largo plazo						
Débitos y partidas a pagar	202.496	153.747	3.087	6.187	205.583	159.934
Derivados	52.137	26.587	-	-	52.137	26.587
TOTAL	254.633	180.334	3.087	6.187	257.720	186.521
Pasivos financieros a corto plazo						
Débitos y partidas a pagar	32	29	172.812	196.599	172.844	196.628
Derivados	-	-	174	152	174	152
TOTAL	32	29	172.986	196.751	173.018	196.780
TOTAL	254.665	180.363	176.073	202.938	430.738	383.301

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados del periodo terminado el 30 de junio de 2020
(Expresadas en miles de euros)

Estos pasivos financieros se encuentran clasificados en el Estado de Situación Financiera Consolidado Intermedio Condensado de la siguiente forma:

	30.06.2020	31.12.2019
	(no auditado)	(auditado)
Otros pasivos no corrientes	3.087	6.187
Deudas con entidades de crédito no corrientes	254.633	180.334
Deudas con partes vinculadas corrientes (Nota 20.1)	19.669	17.448
Deudas por compras o prestaciones de servicios	91.841	118.692
Deudas por compras de Derechos Audiovisuales	49.421	43.915
Deudas con entidades de crédito	456	906
Acreedores por adquisición de inmovilizado	1.167	2.762
Remuneraciones pendientes de pago	6.529	12.732
Otras deudas	3.935	325
	430.738	383.301

Dentro de la partida de "Otros pasivos no corrientes" se ha registrado principalmente el valor estimado de una opción de venta de los accionistas minoritarios ejercitables en el largo plazo sobre un 20% restante del patrimonio de la sociedad El Desmarque Portal Deportivo, S.L.

Dentro de la partida de "Otros pasivos corrientes" se ha registrado principalmente el valor estimado de una opción de venta de los accionistas minoritarios ejercitables en el largo plazo sobre un 20% restante del patrimonio de la sociedad El Desmarque Portal Deportivo, S.L. cuyo plazo de ejercicio se produce en febrero de 2021.

- 17.3. Durante los primeros seis meses del ejercicio 2020 el Grupo ha mantenido su política de gestión de capital y de gestión de riesgo que desarrolló a lo largo del ejercicio anual 2019 y que se describe en las Cuentas Anuales Consolidadas de dicho ejercicio.

A 30 de junio de 2020 existen líneas de crédito por importe de 300.000 miles de euros (255.000 miles de euros a diciembre de 2019) con un tipo de interés de EURIBOR más un diferencial de mercado en línea con la solvencia del Grupo. Los vencimientos de los 300.000 miles de euros de estas líneas de crédito se distribuyen entre septiembre de 2020 y junio de 2021.

No se ha dispuesto importe alguno en ninguno de los periodos que se comparan en estos Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados.

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados del periodo terminado el 30 de junio de 2020
(Expresadas en miles de euros)

18. Ingresos y Gastos

18.1. La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias del Grupo del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020 y 2019 es la siguiente:

	<u>30.06.2020</u>	<u>30.06.2019</u>
Actividad	(no auditado)	(no auditado)
Ingresos publicitarios	315.538	454.430
Prestación servicios	13.777	5.148
Ingresos por Cesión de Derechos Audiovisuales	36.891	17.986
Otros	3.818	1.561
Total	<u>370.024</u>	<u>479.125</u>

18.2. Los gastos de personal correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio 2020 y 2019 es el siguiente:

	<u>30.06.2020</u>	<u>30.06.2019</u>
	(no auditado)	(no auditado)
Sueldos y salarios y asimilados	46.787	49.085
Seguridad Social	9.691	9.695
Total	<u>56.478</u>	<u>58.780</u>

El número medio de personas empleadas en el Grupo por categoría profesional y por sexo es el siguiente para los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2020 y 2019:

	<u>30.06.2020</u>			<u>30.06.2019</u>		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directores	74	40	114	74	41	115
Jefes	48	49	97	48	49	97
Periodistas	144	135	279	148	154	302
Administrativos/Técnicos	497	488	985	501	502	1.003
Operarios	16	-	16	19	1	20
Personal por obra	29	27	56	13	8	21
Total personal	<u>808</u>	<u>739</u>	<u>1.547</u>	<u>803</u>	<u>755</u>	<u>1.558</u>

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados del periodo terminado el 30 de junio de 2020
(Expresadas en miles de euros)

Y el número de personas a 30 de junio de 2020 y 2019, por categorías y sexos, es el siguiente:

	30.06.2020			30.06.2019		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directores	74	40	114	73	40	113
Jefes	48	50	98	48	49	97
Periodistas	146	132	278	138	143	281
Administrativos/Técnicos	494	488	982	493	490	983
Operarios	16	-	16	19	1	20
Personal por obra	25	28	53	37	28	65
Total personal	803	738	1.541	808	751	1.559

El desglose del personal con discapacidad superior al 33% por categoría profesional es el siguiente:

	30.06.2020	30.06.2019
Periodistas	2	2
Administrativos/Técnicos	7	7
	9	9

18.3. El detalle de Otros gastos es el siguiente:

	30.06.2020	30.06.2019
	(no auditado)	(no auditado)
Servicios exteriores	73.869	85.017
Tributos	9.424	12.542
Otros gastos	421	1.790
Exceso de provisiones	(137)	(1.707)
Total	83.577	97.642

18.4. Los ingresos y gastos financieros del Grupo en los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2020 y 2019 ha sido como sigue:

	30.06.2020	30.06.2019
	(no auditado)	(no auditado)
Ingresos por intereses	91	318
Gastos por intereses	(409)	(371)
Total	(318)	(53)

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados del periodo terminado el 30 de junio de 2020
(Expresadas en miles de euros)

18.5. Diferencias de Cambio

El desglose de las diferencias de cambio es como sigue:

	<u>30.06.2020</u>	<u>30.06.2019</u>
	(no auditado)	(no auditado)
Diferencias positivas de cambio	618	852
Diferencias negativas de cambio	(582)	(799)
Total	<u>36</u>	<u>53</u>

El volumen de transacciones que se ha realizado en moneda extranjera, en las activaciones de derechos de propiedad audiovisual en el periodo hasta 30 de junio de 2020 asciende a 15 millones USD y 15 millones USD para el 30 de junio de 2019.

Asimismo, dentro del epígrafe "Deudas por compras de Derechos Audiovisuales", 8.543 miles de euros están denominados en dólares a 30 de junio 2020, y 7.549 miles de euros estaban denominados en dólares a 30 de junio 2019.

Dentro del apartado "Clientes por ventas y prestación de servicios", 225 miles de euros están denominados en dólares al 30 de junio de 2020, frente a 401 miles de euros que estaban denominados en dólares a la misma fecha del 2019.

Dentro de las diferencias de cambio se encuentra la variación de valoración de los derivados (Nota 17.1).

18.6. Enajenación/Deterioro de otros activos financieros

De la venta del 22% del capital social de Distribuidora de Televisión Digital, S.A. a Telefónica de Contenidos, S.A. realizada el 4 de julio de 2014, se acordó un importe complementario adicional de hasta 30.000 miles de euros derivados del potencial incremento del número de abonados de la plataforma desde el momento en que el control de la misma pasó a poder de Telefónica y con una efectividad de cuatro años a partir de ese momento. No se ha registrado ingreso en el periodo de 6 meses terminado el 30 de junio de 2020 en relación al importe complementario (2.863 miles de euros en 2019).

Adicionalmente, en 2019 se registró en este epígrafe el beneficio originado en las operaciones sobre Megamedia Televisión, S.L. y Supersport Televisión, S.L. por importe conjunto de 743 miles de euros (Notas 1.3 y 8).

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados del periodo terminado el 30 de junio de 2020
(Expresadas en miles de euros)

19. Beneficio por Acción

A 30 de junio de 2020 y 2019 el cálculo del promedio ponderado de acciones disponibles y diluidas es el siguiente:

	30.06.20 (no auditado)	30.06.19 (no auditado)
Total acciones emitidas al inicio del periodo	327.435.216	327.435.216
Menos: Acciones propias ponderadas	(14.273.609)	(5.723.034)
Total de acciones en circulación durante el periodo	313.161.607	321.712.182
Efecto dilutivo de opciones por acciones	-	-
Número total de acciones para el cálculo del beneficio por acción diluido	313.161.607	321.712.182

19.1. Beneficio Básico por Acción:

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en el ejercicio entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante dicho ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

De acuerdo con ello:

	30.06.20 (no auditado)	30.06.19 (no auditado)	Variación
Resultado neto del ejercicio (miles de euros)	69.993	127.380	(57.387)
Acciones en circulación (Nota 12.1)	313.161.607	313.166.143	(4.536)
Beneficio básico por acción (euros)	0,22	0,41	(0,19)

19.2. Beneficio Diluido por Acción:

El beneficio diluido por acción se calcula como el cociente entre el resultado neto del período atribuible a los accionistas ordinarios ajustados por el efecto atribuible a las acciones ordinarias potenciales con efecto dilutivo y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la Sociedad. A estos efectos se considera que la conversión tiene lugar al comienzo del período o en el momento de la emisión de las acciones ordinarias potenciales, si éstas se hubiesen puesto en circulación durante el propio período.

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados del periodo terminado el 30 de junio de 2020
(Expresadas en miles de euros)

De acuerdo con ello:

	30.06.20 (no auditado)	30.06.19 (no auditado)	Variación
Resultado neto del ejercicio (miles de euros)	69.993	127.380	(57.387)
Acciones para el cálculo del beneficio por acción diluido (Nota 12.1)	313.161.607	321.712.182	(8.550.575)
Beneficio diluido por acción (euros)	0,22	0,40	(0,18)

20. Operaciones con Partes Vinculadas

20.1. Operaciones con empresas asociadas, accionistas y otras partes vinculadas

Los saldos deudores y acreedores comerciales a corto plazo que el Grupo tiene con partes vinculadas son los siguientes:

	30.06.20 (no auditado)		31.12.19 (auditado)	
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
Producciones Mandarina, S.L.	15	1.924	11	2.926
La Fábrica de la Tele, S.L.	1	6.240	2	5.906
Aunia Publicidad Interactiva, S.L.	-	(10)	181	(10)
Alea Media, S.A.	18	71	21	28
Melodía Producciones, S.L.	-	-	-	-
Bulldog TV Spain, S.L.	-	5.304	-	1.972
Alma Productora Audiovisual, S.L.	-	3	1	1.052
Unicorn Content, S.L.	13	4.769	-	2.881
Pagoeta Media, S.L.U.	-	-	2	-
Grupo Mediaset Italia	134	1.342	383	2.693
Fénix Media Audiovisual, S.L.	-	26	-	-
Total	181	19.669	601	17.448

Los importes pendientes de pago no están garantizados y se liquidarán en efectivo. No se han otorgado ni recibido garantías. No se han dotado cantidades significativas de provisión para insolvencias en relación con los importes debidos por las partes vinculadas.

Créditos a largo plazo a empresas vinculadas

A 30 de junio de 2020 se recogen principalmente los préstamos participativos concedidos a la sociedad Alea Media, S.A. por importe de 1.000 miles de euros y a la sociedad Fénix Media Audiovisual, S.L. por importe de 200 miles de euros (Nota 9).

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados del periodo terminado el 30 de junio de 2020
(Expresadas en miles de euros)

Las operaciones entre la Sociedad y sus sociedades dependientes, que son partes vinculadas, han sido eliminadas en el proceso de consolidación y no se desglosan en esta nota. Durante los seis primeros meses del ejercicio 2020 y 2019, las sociedades del Grupo han realizado las operaciones siguientes con sus empresas asociadas:

	Ventas bienes		Compras bienes		Otros		Compra Derechos	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
	(no auditado)	(no auditado)	(no auditado)	(no auditado)	(no auditado)	(no auditado)	(no auditado)	(no auditado)
La Fábrica de la Tele, S.L.	4	41	13.876	14.045	-	-	-	-
Producciones Mandarina, S.L.	22	34	1.508	1.139	-	-	3.325	1.900
Aunia Publicidad Interactiva, S.L.	-	15	181	2	-	-	-	-
Alea Media, S.A.	15	38	313	32	(18)	(80)	4.390	4.800
Grupo Mediaset Italia	704	2.758	701	1.129	620	624	-	-
Bulldog TV Spain, S.L.	-	1	16.506	15.166	-	-	-	-
Alma Productora Audiovisual, S.L.	2	21	1.072	2.042	-	-	-	-
Unicorn Content, S.L.	19	2	9.482	9.796	-	-	-	-
Melodía Producciones, S.L.	-	-	20	17	(20)	(20)	-	-
Fénix Media Audiovisual, S.L.	-	-	21	-	-	-	-	-
Total	766	2.910	43.680	43.368	582	524	7.715	6.700

20.2. Remuneración a Administradores

La remuneración total devengada por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante ha ascendido en el periodo de seis meses del ejercicio 2020 a 2.523 miles de euros (3.218 miles de euros en el mismo periodo de 2019), en concepto de salario y otras retribuciones en especie.

Asimismo la Sociedad dominante no ha otorgado a los Administradores ningún anticipo ni crédito y no tiene asumida ninguna obligación o garantía por pensiones, por cuenta de ningún miembro de su Consejo de Administración.

A 30 de junio de 2020 se han satisfecho primas de seguros de responsabilidad civil de los administradores de la Sociedad dominante por daños ocasionados en el ejercicio del cargo por importe de 53 miles de euros (57 miles de euros a 30 de junio de 2019), así como otros seguros que cubren cualquier eventualidad.

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados del periodo terminado el 30 de junio de 2020
(Expresadas en miles de euros)

20.3. Retribución a la Alta Dirección

La remuneración devengada por los miembros de la alta dirección del Grupo y personas que desempeñan funciones asimiladas, excluidos quienes, simultáneamente, tienen la condición de miembro del Consejo de Administración puede resumirse en la forma siguiente:

30/06/2020 (no auditado)		30/06/2019 (no auditado)	
Número de personas	Total Retribuciones (miles de euros)	Número de personas	Total Retribuciones (miles de euros)
19	3.587	19	3.079

Los conceptos retributivos consisten en una retribución fija y una retribución variable, la cual se determina mediante la aplicación de un porcentaje a la retribución fija para cada caso, en atención al cumplimiento de determinados objetivos anuales.

21. Hechos posteriores al cierre

Ninguno significativo adicional a los relativos a la operación detallada en la Nota 1.2.

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Informe de Gestión del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020
(Expresado en miles de euros)

LA ECONOMÍA MUNDIAL Y ESPAÑOLA EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2020

Cuando hace unos meses preparábamos el Informe de Gestión de la Memoria de 2019 y hacíamos referencia a las perspectivas de evolución de la economía en 2020 nadie hubiera podido pronosticar el deterioro sin precedentes que iba a producirse a partir de marzo como consecuencia de la expansión global del covid 19.

En efecto, la pandemia comenzó a desarrollarse a partir de esa fecha con una virulencia que, aunque siguiendo patrones de velocidad muy dispares a nivel geográfico, al final ha terminado afectando a todos los países sin distinción hasta constituirse en la crisis sanitaria más letal de la que se tiene constancia en el último siglo, con cifras que, a la fecha de preparación de este Informe, indican que se han superado los veinticinco millones de contagios a nivel global y más de ochocientos mil de fallecidos, unos guarismos que se van incrementando cada día ya que, a pesar de los confinamientos y de la adopción de medidas para evitar los contagios, singularmente el distanciamiento social y el uso de mascarillas protectoras, no se ha conseguido aún detener el avance del coronavirus, algo que solamente se logrará de manera efectiva cuando se pueda contar con una vacuna fiable y testada, algo para lo que, según la mayoría de expertos, aún faltan meses (se habla de 2021).

Como no podía ser de otra manera, las consecuencias económicas de la pandemia, debido principalmente a las medidas de confinamiento estricto que la mayoría de los países se vieron obligados a adoptar y que prácticamente paralizaron la actividad comercial y de negocio durante el tiempo que estuvieron en vigor, han sido demoledoras. Según los datos disponibles para el segundo trimestre del año, la economía de la zona Euro habría caído un 12,1% en el período respecto al primer trimestre del año, mientras que la de Estados Unidos habría cedido un 9,5%. En cuanto a España, el dato es el peor de la UE, con una caída del PIB del 18,5% en el segundo trimestre (-5,2% en el primero).

En nuestro país experimentamos uno de los confinamientos más severos a raíz de la declaración del Estado de Alarma el 14 de marzo, una situación de excepción que se mantuvo hasta el 21 de junio y que afectó profundamente al conjunto de la economía y, muy especialmente, a aquellos sectores dependientes de los movimientos de personas tanto a nivel nacional como internacional (turismo y hostelería fundamentalmente) que tienen un peso muy relevante en nuestro tejido empresarial.

Esta caída sin precedentes en la actividad ha tenido un impacto muy fuerte en el empleo, con una pérdida importante de puestos de trabajo y un acogimiento masivo a la modalidad de Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTEs) arbitrados como solución temporal hasta la esperada vuelta a la normalidad.

A la fecha de formulación de estos Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados las incertidumbres respecto a la evolución de la pandemia y a su impacto en la economía no se han despejado: el número de brotes en este período estival continúa incrementándose en España, si bien se encuentran identificados y controlados, y las medidas de restricción en los viajes por parte de países que son grandes clientes

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Informe de Gestión del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020
(Expresado en miles de euros)

turísticos está dilatando la capacidad de recuperación de nuestra economía tras el confinamiento.

Por todo lo anterior, las perspectivas de evolución económica cuando nos encaminamos a la última parte del año dibujan un panorama de preocupación a nivel internacional mientras que, por lo que se refiere a España, las previsiones apuntan a un peor comportamiento por el peso de los sectores económicos más afectados por el covid 19.

Como nota positiva cabe reseñar el acuerdo de los Jefes de Estado de la Unión Europea en su reunión de finales de julio relativo a un gran paquete de ayudas económicas a los países más afectados por la pandemia y de los que España será uno de los receptores más importantes.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Mediaset España Comunicación, S.A. tiene como objeto social la gestión indirecta del Servicio Público de Televisión. Al 30 de junio de 2020 explota comercialmente siete canales de Televisión (Telecinco, Factoría de Ficción, Boing, Cuatro, Divinity, Energy y BeMad). Adicionalmente es la cabecera de un Grupo de sociedades conocido como Grupo Mediaset España Comunicación.

El Capital Social de la Sociedad Dominante se encuentra distribuido de la siguiente forma al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019:

Titular	<u>30/06/2020</u>	<u>31/12/2019</u>
	Participación %	Participación %
Mediaset S.p.A.	53,26	53,26
Mercado	42,38	42,38
Acciones propias	4,36	4,36
Total	100,00	100,00

La actividad del Grupo se centra en la explotación publicitaria de los canales de televisión de los que es concesionario así como la realización de actividades análogas, complementarias y relacionadas a dicha actividad tales como:

- Producción Audiovisual
- Agencia de noticias
- Promoción Publicidad

EL NEGOCIO TELEVISIVO EN 2020

El negocio de la televisión en abierto depende de manera muy fundamental de la publicidad y ésta, a su vez, ha estado históricamente correlacionada con las variables macroeconómicas más relevantes, singularmente el consumo privado, de manera que resulta imposible desgajar el comportamiento de nuestro negocio en el primer semestre

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Informe de Gestión del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020
(Expresado en miles de euros)

de 2020 de la situación creada por el covid 19 y de las consecuencias económicas del mismo que hemos reseñado en el epígrafe anterior.

El Informe de Infoadex correspondiente al primer semestre de 2020 muestra una caída del 27,9% por lo que al mercado de publicidad convencional respecta, mientras que el mercado de TV anotaba una reducción del 31,8%. En cuanto al mercado de publicidad audiovisual, que engloba TV más digital, la flexión fue del 28,5%.

El Grupo Mediaset España se comportó ligeramente mejor que el mercado en el período debido a la fortaleza de nuestros registros de audiencia, lo que nos permitió incrementar el peso en el mercado de publicidad de TV en 0,2% respecto al primer semestre de 2019, pasando del 43,1% al 43,3%, mientras que el porcentaje de participación en el mercado de publicidad audiovisual fue del 30,9%

Conviene resaltar que, en el primer semestre del año, se ha producido un incremento importante en la cifra de Otros Ingresos No Publicitarios, que crecen un 103% en el período y pasan de 30,1 millones de euros a 61,1 millones de euros. Es significativo que este aumento obedece primordialmente a las ventas de derechos a las plataformas de "streaming", que se han incrementado de manera muy significativa y que demuestra la vocación de nuestro Grupo de ser un proveedor de contenidos no sólo para nosotros mismos sino para otros actores del mercado audiovisual en sentido amplio que reúnen las condiciones no sólo de ser gigantes del sector a nivel mundial sino también de demandar grandes cantidades de contenidos a la vez que no compiten en el mercado de la publicidad audiovisual, ya que su negocio es de suscripción.

Por lo que atañe a la audiencia, a 30 de junio de 2020 el conjunto de los canales de Mediaset España continuaba ostentando el liderazgo del mercado en términos acumulados con un registro del 28,6% (Total Día) frente al 26,1% de nuestro principal competidor. Asimismo, Telecinco, con un registro del 14,6% en Total Día, se situaba como el canal más visto en los seis primeros meses del año y siendo líder en todos y cada uno de los meses del período, con una diferencia de 3,3 puntos respecto a su principal competidor, lo que constituye la mayor diferencia en un primer semestre desde 2008.

El Grupo Mediaset España Comunicación lidera igualmente el "target comercial" con un registro de 29,6% en los seis primeros meses del año, marcando una distancia de 2,5 puntos respecto a nuestro competidor principal.

Finalmente, el mes de junio registra una audiencia del 29,5% para el conjunto del Grupo en términos de Total Día, con 3,5 puntos de diferencia sobre nuestro principal competidor, que se apunta un 26,0%. En este mismo mes, Telecinco registra un 15,3% de audiencia en Total Día, a 4 puntos de diferencia sobre el 11,3% de su principal competidor.

La comparación de los resultados del Grupo en el primer semestre de 2020 con los correspondientes al idéntico periodo de 2019 muestra lo siguiente:

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Informe de Gestión del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020
(Expresado en miles de euros)

- El importe neto de la cifra de negocios pasa de 479.125 miles de euros a 370.024 miles de euros producto primordialmente de la caída de los ingresos publicitarios derivada de la crisis del covid 19.
- Los costes de explotación pasan de 328.229 miles de euros a 286.199 miles de euros, un decremento del 12,8% que pone de manifiesto una vez más la eficacia en la gestión de costes y de adaptación a la realidad del mercado aún en las circunstancias más extremas que es consustancial a nuestro modelo de gestión del negocio.
- En términos de beneficio de explotación, se alcanza en el primer semestre de 2020 la cifra de 88.905 miles de euros frente a los 154.232 miles de euros alcanzados en el mismo periodo de 2019.
- Finalmente, el resultado neto atribuible a la Sociedad dominante en el primer semestre de 2020 alcanza una cifra de 69.993 miles de euros frente a los 127.380 miles de euros registrados en el mismo periodo de 2019, un guarismo realmente notable considerando las condiciones excepcionalmente negativas que han rodeado tanto la economía en general como el negocio de la publicidad en particular en el periodo.

DIVIDENDOS

En el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020 no se han repartido dividendos ordinarios con cargo a los resultados de 2019.

INVERSIONES EN DERECHOS Y EN CINE

Mediaset continúa con su política de inversiones en derechos audiovisuales con el objetivo de sostener en el futuro los índices de audiencia y garantizar una óptima explotación publicitaria en los distintos canales con especial consideración hacia la inversión en series de producción nacional. Además y dada la especial coyuntura del mercado audiovisual, el Grupo mantiene su apuesta por la comercialización de sus productos audiovisuales a través de "Mediterráneo", habiendo cerrado alianzas con las plataformas de vídeo bajo demanda líderes a nivel nacional e internacional.

La Ley General de la Comunicación Audiovisual obliga a los prestadores de servicios de comunicación audiovisual televisiva a la financiación anticipada de obras audiovisuales europeas y en concreto de cine español. Esta obligación Mediaset la canaliza a través de una sociedad participada al 100% que es Telecinco Cinema, S.A.U.

Esta sociedad, que nació como respuesta del Grupo a dicha obligación legal, se ha convertido en la productora cinematográfica líder a nivel nacional y ha generado un catálogo que reúne las producciones más exitosas del cine español de los últimos años ("Ocho apellidos vascos", "Lo Imposible", "Perfectos desconocidos" etc.).

Debido a la crisis del covid 19, el año 2020 está siendo durísimo para la industria cinematográfica en su conjunto: el 14 de marzo cerraban por completo todas las salas de exhibición, volviendo a reabrirse con aforos reducidos en junio, lo que ha provocado que,

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Informe de Gestión del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020
(Expresado en miles de euros)

a la fecha de elaboración de este Informe de Gestión, la asistencia de público a salas apenas alcancen el 25% del número de espectadores registrado el año anterior.

En estas circunstancias, el Grupo decidió posponer hasta 2021 tres de los cuatro títulos que tenía pensado lanzar en el año, concretamente “Operación Camarón”, “Malnazidos” y “Waydown”, habiéndose solamente estrenado este año “Adú”, que, de la mano de Paramount Pictures, llegó a las pantallas el 31 de enero, alcanzando el millón de euros de recaudación ya en su primer fin de semana de exhibición y habiendo logrado cuando los cines cerraron el 14 de marzo unos datos de más de 6,3 millones de euros de recaudación y de más de un millón de espectadores.

Los títulos reprogramados para 2021 son los siguientes:

“Malnazidos”, dirigida por Javier Ruiz Caldera (“Superlópez”) y Alberto de Toro, y protagonizada por Miki Esparbé y Aura Garrido, se prevé que llegue a las pantallas a comienzos de 2021 de la mano de Sony Pictures Entertainment.

“Operación Camarón” es una comedia que distribuirá “The Walt Disney Company” y que se espera estrenar en la primavera de 2021; dirigida por Carlos Therón (“Lo dejo cuando quiera”), está protagonizada por Julián López y Natalia de Molina y es un “remake” de la italiana “Song’ e Napule”

“Waydown” es el proyecto más ambicioso del año; dirigida por Jaume Balagueró, ha sido rodada en inglés y cuenta con un reparto internacional de primer nivel en el que destacan Freddy Highmore (“The good doctor”), Liam Cunningham (“Juego de tronos”) y los españoles José Coronado y Luis Tosar. Se prevé que su estreno tenga lugar en 2021 también de la mano de Sony Pictures Entertainment.

A falta de estrenos, 2020 está siendo un año muy intenso por lo que se refiere a nuevos proyectos: se sigue trabajando en la tercera parte de saga “Tadeo”, que se espera pueda estar lista para 2022 ya que, al tratarse de una serie de animación, no se ha visto afectada por las restricciones derivadas de la crisis del covid 19, mientras que a comienzos de 2021 se espera pueda arrancar el rodaje de “Transporte Excepcional”, una comedia que dirigirá Alex de la Iglesia, quien ya colaboró con el Grupo en la exitosa “Perfectos desconocidos”.

EVOLUCIÓN DEL TÍTULO MEDIASET ESPAÑA

La evolución de los mercados bursátiles ha sido muy negativa en la primera mitad de 2020 debido al impacto de la crisis sanitaria provocada por el covid 19. El título Mediaset España no fue una excepción, anotando un retroceso del 41,8% en el período. El resto de operadores europeos que cotizan en Bolsa tuvieron un comportamiento similar, con caídas significativas que van desde el 23,9% de ProSieben Sat1 hasta el 50,5% de ITV. Por su parte, Atresmedia, TF1 y Mediaset SpA registraron bajadas del 33,2%, 34,9% y 40,5% respectivamente.

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Informe de Gestión del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020
(Expresado en miles de euros)

INTERNET

El Grupo mantiene en 2020 su apuesta por la actividad digital con el objetivo de constituirse en la mejor plataforma tanto de contenido TV como de contenido nativo. En el primer semestre del año hemos revalidado la posición de primacía entre los grupos de comunicación de nuestro país por lo que se refiere al consumo de video digital.

Según datos contenidos en el último informe de Videometrix Multiplataforma de Comscore, en el mes de junio Mediaset España ha ocupado la primera posición en este apartado a gran distancia de su principal competidor, con un registro de 395 millones de videos vistos frente a los 254 millones de éste y marcando una distancia aún mayor con RTVE, que anota 131 millones. Además, se trata del único grupo audiovisual que mejora los resultados de mayo, con un incremento el 7% en el total de videos vistos, lo que nos coloca en el tercer puesto en el ranking total de consumo de videos, en el que sólo nos superan Google y VEVO.

Por lo que concierne al tráfico digital, el Grupo ha obtenido un promedio mensual de 18,5 millones de usuarios únicos en el período, con Telecinco.es situándose una vez más a la cabeza del Grupo en este apartado al superar los 10 millones de usuarios únicos. Además, en marzo de este año el Grupo alcanzó su record absoluto tanto en Mediaset Sites, con 15,7 millones de usuarios únicos, como en el global de Mediaset, con 19 millones de usuarios únicos.

Por su parte, la plataforma Mitele (en sus versiones web, app y Smart tv) se consolida como la referencia del consumo audiovisual de Mediaset España durante el primer semestre de 2020, con un promedio de 223 millones de videos mensuales.

Mención aparte merece Mitele Plus, en la que destaca la reanudación de la Liga de fútbol tanto en Primera como en Segunda División tras el parón provocado por el confinamiento, y cuyos partidos se han ofrecido con éxito en directo y a la carta a los suscriptores de la plataforma. Desde la reactivación del fútbol, Mitele Plus ha sumado, y hablamos de apenas dos meses, 50.000 nuevos abonos al paquete de fútbol (82.000 desde enero), a lo que hay que sumar otras 58.000 al paquete básico en el período que va de enero a junio de 2020. Adicionalmente, hemos lanzado Mitele Plus Internacional, desde la que el usuario puede acceder a los contenidos del Grupo desde cualquier lugar del mundo, a la vez que se permite la contratación por parte de abonados que residen fuera del territorio nacional, habiéndose superado las 7.000 suscripciones en apenas dos meses de vida.

En cuanto a las redes sociales, el estreno de "La Isla de las Tentaciones" ha destacado de manera muy notable con 1,8 millones comentarios de gran aceptación por parte del público así como con el crecimiento más pronunciado registrado en una cuenta de Instagram, con más de 600 mil seguidores en escasamente un mes. "Supervivientes 2020", por su parte, supero la interacción experimentada en la edición anterior, con más de 3,5 millones de comentarios y de 1,4 millones de seguidores en sus cuentas oficiales. Finalmente, destacar que "La última cena" ha sido un éxito en redes, siendo tendencia en cada emisión y liderando su franja, y también que el Grupo ha entrado en Tiktok, la red social de los más jóvenes.

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Informe de Gestión del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020
(Expresado en miles de euros)

En el ámbito del contenido nativo digital, resaltemos el crecimiento continuo de Mtmad, con un promedio de 1,2 millones de usuarios únicos por mes, superando en un 49% los datos mensuales de 2019 y registrando un crecimiento del 42,4% en videos acumulados respecto al año anterior. Yasss, que crece en usuarios únicos un 43,3% respecto al año anterior, consigue más de 300 mil usuarios únicos cada mes. Por su parte, Uppers, la web dedicada al público más adulto, alcanzó en el semestre un promedio mensual superior a los 600 mil usuarios únicos, mientras que debemos hacer mención igualmente a “El Desmarque” y “Nius”, que han registrado unos resultados muy buenos en la primera mitad de 2020; en el caso del primero, hablamos de duplicar su audiencia respecto a 2019 alcanzando los casi 5 millones de usuarios únicos, mientras que el segundo ha alcanzado en menos de un año un promedio mensual de 2,9 millones de usuarios únicos.

En resumen, se puede decir que el negocio digital del Grupo ha tenido, considerando las circunstancias, un comportamiento muy satisfactorio, empezando por el buen rendimiento de “La isla de las tentaciones”, el producto de mayor consumo digital durante su emisión y gran impulsor del consumo de VOD del Grupo y continuando con la cobertura completa de “La última cena” y “La caja fuerte”, programas de éxito de Telecinco en los que se han llevado a cabo iniciativas de participación con los espectadores. Finalmente, debemos hacer mención a la completa información sobre la actualidad de la crisis del covid 19 en la web de Informativos Telecinco, con seguimiento al minuto de todas las novedades, envío de alertas a los usuarios etc.

ACCIONES PROPIAS

El 23 de enero 2019, el Consejo de Administración de Mediaset España aprobó un plan de recompra de acciones propias por un importe máximo de 200.000 miles de euros o un máximo del 9,9% del capital social.

El plan se llevó a cabo en el ejercicio 2019 finalmente por un importe total de 95.533 miles de euros con la adquisición de 14.419.910 acciones.

A 30 de junio de 2020 la Sociedad dominante dispone de una autocartera de 14.269.073 acciones propias, una cifra idéntica a la existente el 31 de diciembre de 2019.

COBERTURA DE RIESGOS FINANCIEROS

El Grupo realiza operaciones de cobertura de cambio relativas a aquellas transacciones (principalmente compras de derechos de producción ajena) denominadas en moneda extranjera. Estas operaciones de cobertura tienen como objetivo evitar el impacto en la Cuenta de Resultados Consolidada de las fluctuaciones del tipo de cambio sobre los pasivos pendientes de pago correspondientes a las transacciones citadas y para ello se realizan compras de divisas por el importe de dichos pasivos que se contratan a los plazos de pago previstos.

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Informe de Gestión del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020
(Expresado en miles de euros)

CONTROL DE RIESGOS

El Consejo de Administración tiene atribuida la misión de identificar los principales riesgos del Grupo, así como la de efectuar un seguimiento de los sistemas de información y de control interno adecuados. El Consejo de Administración de Mediaset España Comunicación, S.A. es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del continuo desarrollo de mejoras en dicho sistema.

Dicho órgano delega en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que es quien se encarga de supervisar y controlar la política de riesgos de Mediaset España Comunicación. Mediante dicha política se:

1. Determinan los tipos de riesgo de Mediaset España Comunicación tanto operativos, como tecnológicos, financieros, legales y fiscales como cualquier otro, incluyendo los pasivos contingentes y otros riesgos económicos y financieros.
2. Fija el nivel de riesgo aceptable para Mediaset España Comunicación.
3. En caso de materializarse algún riesgo, se han previsto mecanismos para determinar con precisión las medidas para mitigar y paliar su impacto.
4. Establecen los medios de comunicación y control internos para controlar y gestionar cualquier riesgo.

La gestión de riesgos corporativos se basa en la metodología de Gestión Integral de Riesgos COSO II (Committee of Sponsoring Organizations of the Tradeway Commission).

A través de la Dirección de Auditoría Interna, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento impulsa y apoya la gestión de riesgos, garantizando al Consejo de Administración la supervisión eficaz del Sistema de Control Interno, mediante el ejercicio de una función corporativa independiente y objetiva de aseguramiento y consulta concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de Mediaset España Comunicación. Ésta evalúa, controla y realiza el seguimiento de los riesgos de negocio identificados y gestionados por cada una de las diferentes áreas y departamentos de las empresas del Grupo Mediaset España Comunicación. Supervisa y coordina las actividades relacionadas con la seguridad de las tecnologías de la información y efectúa un desarrollo y revisión continua de los procedimientos internos en áreas de riesgo.

A continuación, se resume lo acontecido durante el primer semestre sobre los principales riesgos asociados a las operaciones de negocio que realiza Mediaset España:

1. Entorno político y macroeconómico adverso: El efecto de la pandemia por el covid 19 ha tenido unos efectos significativamente negativos en la economía española. El PIB en España ha sufrido una caída en el primer y segundo trimestres del año 2020 del 5,2% y del 18,5% respectivamente. Dicha contracción ha tenido un fuerte impacto en el empleo por la pérdida de puestos de trabajo y el acogimiento a la

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Informe de Gestión del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020
(Expresado en miles de euros)

modalidad de Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTEs). Esta situación se agudizaría si el gobierno no alcanzase los pactos necesarios para buscar las soluciones que dirijan la economía hacia una recuperación.

2. Incumplimiento del marco regulatorio: Continúa tramitándose el procedimiento judicial iniciado por la Compañía contra la Resolución dictada por la CNMC en relación con ciertas prácticas de comercialización de la publicidad por parte de Mediaset y su competidor.
3. Competidores y condiciones de mercado: La fuerte competencia en el sector audiovisual es un hecho. No obstante, Mediaset continúa siendo el líder de televisión en abierto, tanto en audiencia como en comercialización de la publicidad. Además, Mediaset se muestra muy fuerte en los consumos de sus plataformas digitales, compitiendo contra las plataformas alternativas existentes en el mercado y acometiendo cada vez más iniciativas para diversificar sus ingresos.
4. Pérdida de interés en la oferta de contenidos: El primer semestre de 2020 ha sido histórico en cuanto a las audiencias conseguidas en los principales formatos de los canales principales del Grupo. Asimismo, ha sido histórico en cuanto a la diferencia de audiencias conseguidas con nuestro principal competidor. Mediaset España continúa apostando por aquellos formatos de actualidad, entretenimiento y ficción demandados por la mayor parte de los espectadores.
5. Eficiencia y rentabilidad: A pesar del descenso experimentado en los ingresos del primer semestre de 2020, Mediaset España ha vuelto a ser capaz de implantar su política de control de costes y ellos se ha visto reflejado en que el resultado de explotación se reduce por un importe considerablemente menor que la caída de ingresos publicitarios del periodo.
6. Transformación tecnológica y Ciberataques: Continuamos invirtiendo en todas nuestras plataformas bien digitales o de emisión tradicional, adecuando la tecnología y manteniendo la calidad demandada por nuestros espectadores y usuarios.

Asimismo, Mediaset gracias a su política de seguridad y a los acuerdos que mantiene con terceros, se ha mantenido alejada de incidentes de seguridad que hayan podido tener impacto material en sus operaciones. Tampoco se han detectado brechas de seguridad que hayan puesto en riesgo información confidencial o la privacidad de datos.

ESTRUCTURA DE CAPITAL

El capital Social de la Sociedad dominante asciende a 163.718 miles de euros representativos de 327.435.216 títulos al 30 de junio de 2020, sin variaciones respecto al 31 de diciembre de 2019. La totalidad de los mismos está representado mediante anotaciones en cuenta y son de idéntica clase.

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Informe de Gestión del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020
(Expresado en miles de euros)

Las acciones de la Compañía cotizan en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. El Código ISIN es ES0152503035.

La Sociedad dejó de cotizar en el IBEX 35 con efecto 22 de junio de 2020.

PERSPECTIVAS DE LA EVOLUCIÓN DEL NEGOCIO DE LA SOCIEDAD

Evidentemente, la evolución del negocio del Grupo dependerá de manera muy directa de cómo evolucione la crisis del covid 19 y, por extensión, del impacto que la misma pueda tener sobre la evolución económica en los próximos meses y que, en estos momentos y como ya se ha mencionado anteriormente, resulta difícil conjeturar aunque todas las previsiones apuntan a un resto de ejercicio 2020 muy marcado por la contracción económica y con un horizonte una recuperación que no se producirá hasta ya el 2021 y sobre cuya velocidad y alcance existe un amplio abanico de opiniones.

Desde el punto de vista de generación de ingresos uno de los objetivos prioritarios continuará siendo maximizar los derivados del mercado de publicidad TV teniendo en cuenta la situación de debilidad del mismo ya que, aunque en los últimos meses se ha observado una tendencia decreciente en la caída del mismo desde los registros negativos sin precedentes de los meses de abril y mayo, en pleno confinamiento, su dependencia de las cifras macro aconseja ser muy cauteloso respecto a la posible evolución del mismo en el futuro.

Adicionalmente, y como hemos mencionado anteriormente, nuestro Grupo lleva tiempo trabajando en la consecución de ingresos alternativos a los publicitarios de TV tales como los de distribución y venta de contenidos a otras plataformas, habiendo conseguido en este ámbito registros de crecimiento muy importantes en la primera mitad del año, por lo que el desarrollo de esta línea de negocio gozará de prioridad en la estrategia del Grupo, incluyendo las producciones y contenidos que se desarrollan a través de nuestras productoras participadas, cuyo número se va incrementando año a año para cubrir cada vez un mayor número de géneros.

Desde el punto de vista de las audiencias, el Grupo continuará trabajando en lo que queda de año con el ánimo de mantener y reforzar el liderazgo entre las cadenas privadas de televisión por lo que se refiere tanto al conjunto del Grupo como a Telecinco y el resto de canales que contribuyen en mayor medida a nuestros ingresos publicitarios.

En un mercado tan enormemente complicado como el que nos espera de aquí a final de año, el mantenimiento de las métricas de indiscutido liderazgo de audiencia que se han puesto de manifiesto en el primer semestre constituye una herramienta fundamental para la maximización de los ingresos de publicidad.

Análogamente, la adaptación de la estrategia publicitaria al entorno digital como complemento y expansión de la política comercial en televisión constituirá un objetivo de primer rango habida cuenta de los niveles de consumo de nuestros contenidos en las nuevas plataformas de distribución "on line", continuando con la profundización y

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Informe de Gestión del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020
(Expresado en miles de euros)

expansión de los distintos perfiles de usuarios a través de una mayor definición y segmentación del “target” de usuarios.

Tanto la estrategia publicitaria como la de generación de otros ingresos y la de audiencia irán encaminadas a intentar maximizar los márgenes operativos y la generación de caja siempre considerando el durísimo entorno económico y de mercado propiciado por la crisis del covid 19 por la realidad competitiva del sector. En este proceso, contamos con dos palancas muy relevantes como son, por un lado, la flexibilidad de nuestro modelo de negocio y nuestra experiencia en el manejo de los costes y, por otro, la solvencia que nos otorga un balance fuerte y carente de deuda. La conjunción de ambas variables han demostrado ser un instrumento clave e imprescindible en un momento en el que todos hemos sido golpeados por una crisis tan potente como imprevista y que requiere contar con un modelo de gestión firme y con un balance robusto a la espera de la normalización económica.

Es igualmente nuestra intención continuar con las iniciativas de negocio en el campo de nuestras líneas de negocio estratégicas, analizando las oportunidades de inversión corporativa que puedan ayudar a expandir nuestros ingresos, tanto en el ámbito de las productoras de contenido (en línea con nuestro modelo de éxito que consiste en tomar participaciones minoritarias compañías seleccionadas) como en el de la publicidad digital y, en general, en el de aquellas otras capaces de incrementar el valor del Grupo.

La posición patrimonial, la solvencia financiera del Grupo y la práctica ausencia de apalancamiento financiero continuarán siendo señas de identidad destacadas. En este sentido, debemos resaltar que el Grupo cuenta con líneas de crédito suficientes y en condiciones muy competitivas no sólo para atender adecuadamente a sus necesidades financieras operativas presentes y futuras sino para poder beneficiarse de oportunidades que se puedan presentar; en definitiva, un factor distintivo de la mayor relevancia cuando se evalúa la posición relativa del Grupo en relación a los principales competidores del sector. En este sentido, cabe resaltar que hemos incrementado dichas líneas de crédito en 45 millones de euros en el primer semestre de 2020 hasta un total de 300 millones de euros, cantidad a la que hay que sumar la tesorería disponible a 30 de junio y que asciende a 205 millones de euros.

En cuanto a la gestión de la crisis del covid 19, ya se ha dado cuenta en la Memoria a la que este Informe de Gestión acompaña de todas las medidas arbitradas para preservar la salud y la seguridad de los empleados y colaboradores del Grupo, medidas que se seguirán manteniendo mientras sea necesario en función de las directrices sanitarias al respecto, incluyendo la modalidad de teletrabajo que se está desarrollando a completa satisfacción desde la declaración el estado de alarma.

Finalmente, y por lo que se refiere al proyecto de fusión transnacional con Mediaset Italia y Mediaset Investment NV en una nueva sociedad residente en Holanda (“Media for Europe”), como ya se ha indicado este proyecto ha sido cancelado a raíz del Auto de un juzgado de Madrid de fecha 28 de julio que mantenía la suspensión cautelar de la transacción instada por un accionista minoritario que había presentado demandas en todas las jurisdicciones afectadas por la operación. Esta sentencia hacía inviable cumplir

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Informe de Gestión del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020
(Expresado en miles de euros)

con los plazos mercantiles fijados en Holanda para completar la transacción. Sin embargo, esta decisión de cancelar la operación transfronteriza en absoluto significa renunciar a los objetivos estratégicos ni a la visión de negocio contenida en la misma y que básicamente consisten en la necesidad de ganar dimensión y escala para poder competir eficazmente en un entorno de negocio cada vez más transversal y con actores potentes y globales.

GOBIERNO CORPORATIVO Y RESPONSABILIDAD CORPORATIVA

El cumplimiento de las recomendaciones y mejores prácticas de gobierno corporativo sigue siendo uno de los principales objetivos de la compañía, que cuenta con un cuadro normativo amplio y completo en el que se encuentran regulados, entre otros muchos aspectos, la composición cualitativa y cuantitativa del Consejo de Administración y sus Comisiones, los conflictos de interés, los derechos de los accionistas, la transparencia de la información, etc.

Durante el ejercicio 2019, de las 64 recomendaciones sobre cuyo cumplimiento la Comisión Nacional del Mercado de Valores solicita información a las sociedades cotizadas, Mediaset España cumplió con 46 -una recomendación más con respecto al ejercicio 2018-, 11 no le son aplicables, 6 fueron objeto de cumplimiento parcial y no cumplió con 1 recomendación, que ha sido oportunamente justificada.

Por otro lado, y en materia de cumplimiento, el pasado 17 de enero de 2020 Mediaset España obtuvo por parte de AENOR la certificación de su Sistema de Gestión de Compliance Penal conforme con la normativa UNE 19601:2017, convirtiéndose así en la primera empresa de medios en España en obtener dicho certificado. Su obtención ratifica que el Grupo Mediaset España dispone de un modelo de prevención de delitos que responde a las exigencias normativas en cuanto a la prevención de riesgos penales de las personas jurídicas y que dicho modelo es sólido y maduro. Este certificado tiene una vigencia de 3 años, período durante el cual Mediaset España se obliga a mejorar aspectos del modelo para asegurar la renovación del mismo.

El sistema de cumplimiento es uno más de los controles de gobierno corporativo de los que dispone el Grupo. Dicho sistema está compuesto por un conjunto de protocolos, procedimientos ("Protocolo de Detección y Prevención de Delitos", "Política de Compliance", "Código Ético", "Buzón Ético Corporativo", etc.) y controles específicos que son divulgados y aceptados por toda la organización.

Nuestra gestión empresarial continúa sustentándose sobre un sólido sistema de gobierno corporativo y sobre una estructura transversal de gestión de la sostenibilidad que venimos reforzando año a año. Así, conscientes del importante rol que juega en los esfuerzos para abordar la emergencia climática la compensación de carbono a través de la financiación de proyectos destinados a reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), Mediaset España adquirió créditos de carbono para absorber 600 toneladas de CO₂, que suponen más del conjunto de sus emisiones de Alcance 1 y 2 del ejercicio 2019, a través del Proyecto Southern Cardamom REDD+, en el suroccidente del Reino de Camboya.



Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Informe de Gestión del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020
(Expresado en miles de euros)

Esta iniciativa posiciona a la compañía en línea con las mejores prácticas internacionales en materia medioambiental, impulsa el desarrollo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y refuerza el compromiso de Mediaset España con una gestión empresarial sostenible.

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Nuestras principales inversiones se concentran en los contenidos presentes y futuros que nuestro Grupo emite o emitirá. No contamos con departamento específico de Inversión y Desarrollo aun siendo la innovación uno de nuestros puntos críticos de desarrollo.

ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

Dadas las actividades del Grupo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del Grupo.

ACONTECIMIENTOS SIGNIFICATIVOS POSTERIORES AL CIERRE

A la fecha de formulación de este Informe de Gestión semestral no se han producido hechos significativos posteriores al 30 de junio de 2020 distintos a los detallados en la Nota 1.2 de las Notas Explicativas de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados del periodo terminado el 30 de junio de 2020.

Madrid, 2 de septiembre 2020